



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

ACTA N° 08

SESION ORDINARIA

27 DE JUNIO DEL 2019

1. Constatación del quórum
2. Instalación de la sesión
3. Lectura y Aprobación del orden del día
4. Lectura y Aprobación del acta N° 7 de fecha 21 de junio del 2019
5. Conocimiento y discusión de los oficios de fecha 17 de junio del 2019 remitidos por la Abg. Jenny Cuesta, en lo referente a la ejecución del permiso de operación de la compañía de taxis Arturo Ordoñez Pinos Cia. Ltda. así; como de la compañía de taxis Chunchañito Cia. Ltda.
6. Conocimiento y resolución del memorando N° GADMCH-PS-2019-158A-ME de fecha 14 de Junio del 2019, suscrito por la Abg. Mayra Procel, Procurador Síndico Municipal (E), referente a la adjudicación de Bien Mostrenco, solicitado por la señora Luz Emperatriz Calle Sarmiento
7. Informes de labores
8. Asuntos Varios
9. Clausura

DESARROLLO

PRIMER PUNTO.- Constatación del quórum.- Existiendo el quórum reglamentario, con la novedad de que el señor Crisisto Loja Loja no se encuentra presente.- **SEGUNDO PUNTO.- Instalación de la sesión.-** El Lic. Walter Narváez, Alcalde del Cantón declara instalada la sesión reiterando el agradecimiento por la presencia a esta sesión ordinaria. **TERCER PUNTO.- Lectura y aprobación del orden del día.-** El orden del día es aprobado por unanimidad sin que existan observaciones. **CUARTO PUNTO.- Lectura y Aprobación del acta N° 7 de fecha 21 de junio del 2019.-** Por decisión unánime y en honor al tiempo, la aprobación de indicada acta se deja pendiente para la próxima sesión ordinaria. **QUINTO PUNTO.- Conocimiento y discusión de los oficios de fecha 17 de junio de 2019 remitidos por la Abg. Jenny Cuesta, en lo referente a la ejecución del permiso de operación de la compañía de taxis Arturo Ordoñez Pinos Cia. Ltda., así; como de la compañía de taxis Chunchañito Cia. Ltda. El Lic. Walter Narváez.-** Ustedes compañeros tienen el documento,



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

se hace mención al Art. 311 del COOTAD que tiene que ver con Silla Vacía. Por lo que procede a dar lectura a indicado artículo de ley. En este caso esta norma procede y vamos a escucharlos, la inquietud que tienen para que luego la Abg., dé una explicación al respecto y a su vez los señores concejales puedan deliberar. Así es que compañeros de las dos compañías primero quiero agradecerles por la presencia, darles la bienvenida, la disposición de la Ley es clara, debería ser con participación ciudadana porque aquí el compromiso no radica en la nominación, radica en la participación, en el conocimiento, mientras más transparencia exista en los procedimientos la gente se siente más tranquila porque sabe cómo se administra sus recursos, en qué se utiliza, cómo se prioriza los objetivos y necesidades de la ciudadanía, por lo tanto yo les doy la bienvenida, ustedes tienen un tema que les preocupa y a nosotros también, entonces quisiera escucharles sobre los planteamientos que tienen. **La Abg. Jenny Cuesta representante** de la compañía de taxis Arturo Ordoñez Pinos Cía. Ltda., así; como de la compañía de taxis Chunchito Cía. Ltda.- Me dirijo hacia ustedes en calidad de abogada de la compañía Arturo Ordoñez Pinos, así como también de la compañía Chunchito Cía. Ltda. En tal razón me pronuncio hacia ustedes en los siguientes términos: con fecha 17 de junio nos permitimos realizar una petición dirigida al señor alcalde, solicitando se nos proceda con la ejecución del permiso de operación que ha sido emitido por la autoridades competentes de este GAD Municipal mediante resolución administrativa Nro. 002 CPO 2019 de la Unidad de tránsito de este cantón Chunchi, emitida hacia la compañía Arturo Ordoñez Pinos. Así como también se nos sirva ejecutar el permiso de operación de la compañía de taxis Chunchito Cía. Ltda., que ha sido otorgado mediante resolución administrativa Nro. 03 CPO 2019 de la Unidad de Tránsito de este cantón Chunchi, en este caso solicito a ustedes pronunciarme con respecto a todo el procedimiento que se ha dado, en calidad de abogada tengo conocimiento porque fui yo la persona que constituí las dos compañías. Mediante fecha 09 de mayo y 25 de mayo mediante reunión ciudadanos chunchitos con la firme convicción de formar dos compañías en este cantón, con el objetivo de brindar un servicio de calidad y calidez hacia nuestra población chunchita, decidieron ingresar peticiones con fecha 20 de julio de parte de la pre compañía de taxis Chunchito Cía. Ltda., y con fecha 30 de julio por parte de la pre compañía de taxis Arturo Ordoñez Pino Cía. Ltda. La petición fue dirigida al Dr. Carlos Aguirre Arellano, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi que se encontraba como gobierno de turno en el año 2018. La petición exactamente fue que se proceda con los estudios de factibilidad para dar con la necesidad del incremento de taxis en este cantón, así como también posterior a que se haga el estudio de factibilidad se proceda a darnos paso para poder constituir una de las dos compañías en este cantón Chunchi. Posterior a ello con fecha 05 de septiembre de procedió a ingresar otra petición solicitando se nos emita la factibilidad para proceder a la constitución de las dos compañías, tanto la Arturo Ordoñez Pino Cía. Ltda., así como Chunchito Cía. Ltda., posterior aquello con fecha 10 de octubre de 2018, mediante oficio Nro. 2026 del GAD Municipal Chunchi el Sr. Alcalde Dr. Carlos Aguirre Arellano, ponen en conocimiento del economista



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

Pablo Calle Figueroa, Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito adjuntando el Plan de Movilidad Sustentable del cantón Chunchi y capacitación para el estudio de oferta y demanda para el otorgamiento de cupos a la transportación comercial del GAD Municipal de Chunchi, adjuntando tal plan de movilidad, poniendo a su conocimiento para que el mismo sea revisado y aprobado. Mediante oficio Nro. 1912 del GAD Municipal Chunchi, de fecha Chunchi, 11 de septiembre de 2018 el Dr. Carlos Aguirre Arellano, Alcalde de este cantón en la fecha que se nos emitió la contestación del oficio tanto a la compañía de taxis Chunchito Cía. Ltda., como a la compañía Arturo Ordóñez Pinos Cía. Ltda. Se nos ha puesto en conocimiento que en atención a los oficios anteriormente ingresados al ser un tema nuevo para el GAD Municipal se ha solicita a la Agencia Nacional de Tránsito una capacitación a todo el personal del área tanto tránsito, jurídico, como de la Agencia Nacional de Tránsito con el objeto de que se nos dé a conocer el procedimiento respectivo para no cometer errores en la emisión de los permisos de operaciones, aspirando que en los próximos días se brinden las capacitaciones para ser atendidos. Mediante oficio Nro. 12416 de la Agencia Nacional de Tránsito con fecha Quito 21 de noviembre de 2018 se pronuncia la Agencia Nacional de Tránsito mediante un exhorto dirigido hacia la Unidad de Tránsito indicando que se ha procedido a realizar la revisión del informe de movilidad, en este caso, realizando observaciones en cuanto a taxis convencionales, indica que de los nueve puntos que se ha tomado como referencia de los lineamientos que fueron aprobados mediante resolución, no se ha dado cumplimiento a tres puntos, en tal razón también se procede a pronunciar mediante oficio Nro. 858 2018 el Consejo Nacional de Competencias indicando que se le ha puesto en conocimiento mediante oficio Nro. 12416 de la Agencia Nacional de Tránsito en donde se han pronunciado con los puntos que se debe cumplir en el Plan de Movilidad, en este caso el Consejo Nacional de Competencias está pidiendo al Municipio que se sirva dar cumplimiento con lo solicitado por la Agencia Nacional de Tránsito. Con fecha 07 de enero de 2018, tanto la compañía Arturo Ordóñez Pinos Cía. Ltda., como la compañía Chunchito Cía. Ltda., procedemos a realizar una petición al Dr. Carlos Aguirre Arellano solicitando que se proceda con la constitución de la compañía, haciendo referencia de los oficios que se procedió a ingresar en fechas anteriores. Con fecha 16 de enero de 2019 procedemos a recibir una contestación por parte del Dr. Carlos Aguirre Arellano indicándonos que en atención a los oficios anteriormente ingresados por parte de las dos compañías se pronuncia que al respecto cree importante hacer conocer el oficio emitido por la Agencia Nacional de Tránsito Nro. 009 de fecha 15 de enero de 2019, en donde indica que al tratarse de que ingresa un nuevo funcionario a la Unidad de Tránsito se requiere tiempo para poderse pronunciar con respecto a la factibilidad, con fecha 28 de enero de 2019 mediante oficio 0021 2019 se pronuncia el Arq. Juan Pablo Calle, Director de Planificación y Patrimonio, así como también el Abg. Iván Aguirre, Jefe de la Unidad de Tránsito, se pronuncia ante el Dr. Carlos Aguirre Arellano, indicando lo siguiente en su parte pertinente "del Plan de Movilidad Sustentable del Cantón y capacitación en los estudios de oferta y demanda para el otorgamiento de cupos para la transportación comercial



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

del GAD Municipal de Chunchi, según proceso CDC-GDMCH-06-2017, realizado por la consultora T&TT Asociados, Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, el informe se comparó con el estudio entregado, absolviendo todas las observaciones que realizó la ANT en el oficio antes indicado, por lo que sugerimos, salvo su mejor criterio sea entregado el informe a la ANT". En este caso se procede a adjuntar el informe en donde el Arq. Calle que es el administrador indica que lo es que está solicitando la Agencia Nacional de Tránsito se encuentra en el plan de movilidad, los tres puntos que ellos han indicado que han incumplido, si están en el plan de movilidad, eso es lo que está indicando el Arq. Calle a través de su informe que con fecha Chunchi 05 de febrero de 2019 según oficio Nro. 293 del GAD Municipal Chunchi, el Dr. Carlos Aguirre Arellano, Alcalde de este cantón, pone en conocimiento del Ph.D. Álvaro Guzmán Jaramillo, Director Ejecutivo de la ANT, donde en su parte pertinente indica "es importante indicar que el GAD Municipal de Chunchi ha manejado de manera correcta y técnica los estudios levantados por el GAD, mismos que su implementación beneficiará a la ciudadanía y garantizará una cobertura de transporte eficiente y eficaz dentro del ámbito de sus competencias, hemos realizado el estudio técnico dentro de los parámetros generales regulados dentro de la normativa de transporte así como también dentro de los parámetros técnicos emitidos y regulados por la Agencia Nacional de Tránsito, así como también mediante oficio Nro. 342 del GAD municipal de Chunchi, con fecha Chunchi 11 de febrero de 2019 se procede también a poner en conocimiento que se ha dado cumplimiento con la aclaración, se aclaró el informe en virtud de que lo que la Agencia Nacional de Tránsito pedía aclarar se encontraba dentro del informe, en tal virtud se procedió a dar conocimiento tanto a la Agencia Nacional de Tránsito como al Consejo Nacional de Competencias. Con fecha 4 de febrero de 2018 tanto de la compañía Arturo Ordóñez Pinos y Chunchañita Cía. Ltda., solicitamos se autorice, se emita la certificación del trámite que hemos venido solicitando hace 5 meses que llevamos a la fecha, de manera inicial fue en el mes de julio, que veníamos no solamente de manera escrita, sino que todos los socios, mi persona en calidad de abogada, de manera verbal nos hemos reunido y hemos comentado con los Directores de la Unidad de Tránsito, solicitándoles se sirvan atender nuestras peticiones. Con fecha Quito 13 de marzo de 2019, mediante oficio Nro. 137 del Consejo Nacional de Competencias se pronuncian hacia el Dr. Carlos Aguirre Arellano en los siguientes términos en su parte pertinente "por el presente acuso recibido del oficio 342 GAD Municipal de Chunchi, recibido el 08 de marzo de 2019 mediante el cual pone en conocimiento de esta entidad que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chunchi, ha dado cumplimiento a las observaciones realizadas por la Agencia Nacional de Tránsito ANT, constantes en oficio Nro. ANT 2018 12416 de fecha 21 de noviembre de 2018 y que en este contexto se ha presentado a la ANT la subsanación al Plan de Movilidad con fecha 05 de febrero de 2019". Tenemos la pronunciación del Consejo Nacional de Competencias en donde ellos están pronunciándose que se ha procedido a subsanar, porque nunca se ha tenido que completar sino únicamente subsanar. **El Lic. Walter Narváez.** Creo que la información nosotros lo conocemos internamente y lamentablemente o la agencia



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

miente o la agencia está jugando con los intereses, nosotros tenemos otra respuesta, no se ha cumplido, así es que le pido por favor al señor secretario que se sirva dar lectura porque aquí está aclarando. Yo informé a los representantes de las dos cooperativas que se había pedido un informe a la Agencia Nacional de Tránsito, un pronunciamiento, si es que fue o no justificado y con fecha de ayer, bueno tiene 14 de junio, nosotros hemos recibido recién el día de ayer, tenemos ya el informe que da la Agencia de Tránsito en el que dice que no se cumple, así es que si me permiten vamos a dar lectura para ver cuáles son las disposiciones que da la Agencia Nacional de Tránsito. **Abg. Marco Sanmartín.**- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor Alcalde me permito dar lectura al oficio de fecha 14 de junio de 2019 que manifiesta en la parte pertinente "Disposiciones Generales Primera.- La Dirección de títulos habilitantes dará seguimiento respecto al cumplimiento de la presente resolución y verificará que los estudios de necesidad de transporte de los GADs y mancomunidades estén conforme la normativa vigente. En el análisis de lineamientos técnicos en lo que es taxi convencional dice: Estudio de la oferta del cantón en la evidencia dice que sí. Demanda de Pasajeros por modalidad con una base estadística: Sí. Infraestructura Vial: Sí. Detalle del PEA: No. Análisis de costumbres de movilidad del cantón: Sí. Identificación del medio de transporte: Sí. Identificación de la ocupación en horas pico y valles: Sí. Encuestas de número de carreteras promedio: Sí. Determinación de paradas de acuerdo de la Planificación de uso y ocupación del suelo: No. El informe de subsanación presentado no registra evidencia de cumplimiento en dos de nueve parámetros indicados en la mencionada resolución. En el parámetro de estudio, la oferta de transporte del cantón (no se ha considerado la modalidad de transporte mixto para el análisis) se recomienda que los datos de oferta de transporte deben coincidir en el cuadro de distribución modal con los cálculos realizados. La resolución 108 DIR ANT menciona que se debe considerar para el respectivo análisis a la población económicamente activa, en el estudio se menciona la población económicamente activa, pero este no se usa para realizar los cálculos de la muestra. En el informe de subsanación se hace mención a las paradas existentes, más no a las paradas planificadas". **La Abg. Jenny Cuesta.**- En efecto señor Alcalde nosotros poseemos aquí el oficio que está recibido por la ANT con fecha 05 de febrero de 2019, donde se pone en conocimiento la subsanación, así como también al Consejo Nacional de Competencias. Como usted me dice igual tenemos los documentos con las fechas, los números de oficio que se procedió a subsanar y no sólo aquello, sino que también existió el pronunciamiento del Arq. Juan Pablo Calle que fue el Administrador en este caso que realizó las observaciones y verificó que el Plan de Movilidad se encuentre en legal y debida forma, entonces él es la persona que se está dirigiendo, y tengo el oficio; oficio Nro. 0021 2019 Departamento de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chunchi, también está suscrito por el Abg. Iván Aguirre, en donde indica que como les había dicho en líneas anteriores que el informe se comparó con el estudio, absolviendo todas las observaciones que realizó la ANT y que se encontraba dentro del informe lo que ellos solicitaban, en fin, han tenido también el pronunciamiento del Consejo Nacional de Competencias, muy aparte de aquello, también el municipio



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

mediante resolución de concejo resolvió autorizar y aprobar el Plan de movilidad, en virtud de que el municipio tiene autonomía política, administrativa, económica, en virtud de su autonomía procedió a aceptar este plan de movilidad, en todo caso con fecha 24 de abril del 2019 se procedió a otorgarnos la factibilidad para la constitución tanto de la Compañía Chunchito Cía. Ltda. y Arturo Ordóñez Pinos, en virtud de aquello se procedió a constituir legalmente las dos compañías, en la Superintendencia de Compañías se procedió a registrar y a realizar todos los trámites pertinentes porque fue el municipio el que nos otorgó la factibilidad, el que nos dijo, tienen paso para ustedes poder constituir su compañía, cumplimos con todos los requisitos que el municipio nos ha solicitado, hemos cumplido con todos los requisitos que dentro de la Ordenanza de la Unidad de Tránsito nos han solicitado, en virtud de aquello, una vez cumpliendo con todos estos puntos, hemos solicitado se proceda con el permiso de operación, permiso de operación que fue otorgado con fecha 08 de mayo mediante resolución administrativa Nro. 003 del 2019 de la Unidad de Tránsito, así como también mediante resolución 002 2019 de la Unidad de Tránsito, en donde consta las firmas respectivas de las entidades competentes. Al momento que nos otorgaron un permiso de operación, nos extendieron también un derecho a todos los señores socios que en este momento se encuentran también aquí presentes, en virtud de aquello nosotros como compañía hemos cumplido con todos los requisitos que nos ha pedido la Unidad de Tránsito, administrativamente si algún error hubo o si todo está completo dentro de la Unidad de Tránsito, no es de conocimiento de nosotros, si nosotros cumplimos como ciudadanos con lo que nos solicitó la Unidad de Tránsito, tenemos un derecho adquirido, venimos aquí a solicitar que se ejecute, cuál es la ejecución, que se nos proceda a recibir el pago. Se nos asigne, conforme consta en la resolución, que se receipte el pago ya sea de acuerdo al pago que establece la ordenanza o a su vez, de acuerdo al cuadro tarifario de la Agencia Nacional de Tránsito, eso es lo que solicitamos señor Alcalde, se nos asigne el valor a pagar, así como también se nos receipte el pago, en virtud de que todos los socios tenemos una resolución, tenemos un permiso, pero a sabiendas de eso, no pueden ellos hacer uso del mismo, aún siguen trabajando como informales, estando susceptibles a sanciones por la policía nacional, como es la emisión de multas por no tener la formalidad, eso es lo que es sí nosotros estamos solicitando señor Alcalde. El procedimiento que se dio, nada más fue una introducción que yo hago a los señores concejales, a las personas que necesiten saber en sí, como nosotros cumplimos el procedimiento, que fue en su totalidad, todos los lineamientos, se dio el procedimiento como nos lo han solicitado. **El Lic. Walter Narváez.** Nosotros, el Concejo, no tenemos la intención que detener procesos, pero sí enmarcarlos dentro de la Ley, es nuestra obligación como funcionarios públicos y usted lo conoce como abogada, primero cumplir y hacer cumplir con las disposiciones legales y para eso, al existir una observación sobre el estudio efectuado, pedimos a la Agencia Nacional de Tránsito que dé un pronunciamiento y hemos estado insistiendo que sea el pronunciamiento de manera inmediata. En la sesión anterior ya analizamos en el seno del concejo e incluso resolvimos que se haga un pedido de pronunciamiento a la Procuraduría



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

General del Estado en virtud de que las decisiones de la Procuraduría tienen efecto vinculante, para nosotros tener el amparo correspondiente; porqué, porque el estudio adolece de errores, el origen para dar los permisos es el estudio, y el estudio conforme lo dice la Agencia Nacional de Tránsito tiene dificultades, la mala aplicación del PEA, de la Población Económicamente Activa es la que marca los cupos para las cooperativas, eso no se cumplió, está claramente indicando que no se cumplió. Dice que se ha absuelto; la absolución que se hace desde el municipio es indicar que entre páginas está la información correspondiente, pero ellos manifiestan que no. Sabemos que tenemos autonomía, pero el Art. 119, y lo dice también el documento, literal j dice: Monitorear de manera sistemática, oportuna y permanente la gestión adecuada de las competencias transferidas, esto dice con respecto al Consejo Nacional de Competencias, ellos tienen facultad de controlar si nosotros hacemos de manera ilegal, no solamente el municipio va a tener inconvenientes, van a tener las personas que están haciendo uso de esos cupos que no han cumplido con todas las formalidades, obviamente, ustedes han realizado el trámite correspondiente, de aquí faltó, que se notifique a la empresa que realizó la consultoría, que venga y cumpla con los requerimientos que está haciendo, eso no se hizo, lo que hizo es indicar de que entre páginas se absuelve prácticamente lo que están consultando. El documento dice lo siguiente: "Con la información entregada mediante memorándum, ANT-ACDCTS-2019-0274 de fecha 26 de marzo de 2019 se analizó lo siguiente: "el informe de subsanación presentado no registra evidencia de cumplimiento en uno de 8 parámetros indicados en la mencionada resolución, en el parámetro Nro. De unidades educativas particulares, que no es el caso de ustedes, debidamente registradas, institucionales o industriales que requieran de transporte de personal". El estudio es para todos los vehículos y adolece de fallas. Dice para los camiones livianos, para los vehículos de transporte estudiantil y también para las unidades de taxis. "En base a las observaciones realizadas, el informe de subsanación del plan de movilidad sustentable del cantón Chunchi y capacitación en los estudios de oferta y demanda para el otorgamiento de cupos a la transportación comercial del GAD Municipal de Chunchi y en concordancia al Art. 9, 10 y 14 de la resolución 006 Consejo Nacional de Competencias 2012, exhorto a su autoridad para que las actuaciones en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, guarden armonía con las políticas contenidas en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento General de Aplicación y las disposiciones de carácter nacional emanadas desde la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial". Nos están exhortando al cumplimiento de estas disposiciones. "El GAD deberá informar a esta dependencia las actividades que ejecutará para dar cumplimiento a la normativa vigente, remitir el cronograma de estudios planificados y evidenciar las acciones realizadas para mejorar su metodología de elaboración de estudios. Cabe mencionar que de haber entregado títulos habilitantes en base al informe de subsanación del Plan de Movilidad Sustentable del cantón Chunchi y capacitación en los estudios de oferta y demanda para el otorgamiento de cupos a la transportación comercial del GAD Municipal de Chunchi, revisado por la Agencia



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

Nacional de Tránsito, no es aplicable. **La Abg. Jenny Cuesta.**-Señor Alcalde una pregunta, ¿ese fue el informe que se envió antes de que se pronunciara el Consejo Nacional de Competencias de fecha 13 de marzo de 2019? **El Lic. Walter Narváez.**-No, este es de fecha reciente. **La Abg. Jenny Romero.**- Perdón que tome la palabra, el documento que acaba de dar lectura es con fecha 14 de junio del presente año. **La Abg. Jenny Cuesta.**- Se están contradiciendo, porque yo tengo uno de fecha 13 de marzo. **La Abg. Jenny Romero.**- Como usted manifestó, habíamos conversado de forma verbal con usted, con algunas personas de las dos compañías, mi información ha sido justamente igual para todos, que se les ha pedido a la Agencia Nacional de Tránsito que se pronuncie al respecto de la subsanación que se envió de la municipalidad con fecha febrero de 2019, porque no teníamos documentos en que ellos nos decían que la subsanación está presentada, corregida, está todo muy bien y se puede aplicar el Plan de Movilidad, si bien es cierto, el Municipio tiene autonomía, el ente rector para lo que es movilidad, es la Agencia Nacional de Tránsito, es la que dicta los lineamientos para poder elaborar el plan de movilidad, entonces tenemos que apegarnos a esos lineamientos para dar cumplimiento con lo que ellos exigen. El Consejo Nacional de Competencias en ese documento, en ningún momento dicen ya han cumplido, ellos solamente indican que el municipio ha presentado el documento de subsanación a la Agencia Nacional de Tránsito, pero en ningún momento dice aplique porque ya está bien hecho. Si usted le revisa con calma ese documento, el Consejo Nacional de Competencias en ningún momento dice aplique porque ya está subsanado, no dice eso. Eso tenemos que tenerlo bien claro, la Agencia Nacional de Tránsito es la que nos hace las observaciones porque es la que dicta los lineamientos y es el ente rector en viabilidad, al efecto estamos con el oficio que con el señor alcalde presentamos en Quito y es de conocimiento de todos como les había manifestado. El señor alcalde ha tratado de dar la viabilidad para que nos contesten de manera más rápida, entonces tenemos la respuesta con fecha 14 de junio, en donde ellos justamente nos indican en lo que tiene que ver taxi convencional, que el estudio no se ha elaborado con lo que tiene que ver la población económicamente activa que es la población que dicta cuántos cupos realmente se necesitan. Yo les he dicho a ustedes, el afán de nosotros no es beneficiar no tampoco causar problemas e inconvenientes a nadie, lo único que queremos es que las cosas se manejen de mejor manera, si hay algo que subsanar nosotros estamos en la facultad de pedir a la consultoría que haga un replanteo del estudio por cuanto no ha cumplido. Conforme a la Ley Orgánica de Contratación Pública, ellos tienen hasta 5 años para responder por el estudio que de pronto tiene algún vicio o no se ha completado de forma correcta. Eso es lo que estamos tratando en el momento de solucionar, para que justamente en lo posterior no tengamos problemas ni nosotros ni ustedes. **La Abg. Jenny Cuesta.**- Con respecto a la interpretación, la corrección no lo tenemos que realizar nosotros, lo tuvo que haber realizado en ese momento la administración que nos otorgó a nosotros el permiso de operación, en sí el tema en discusión no es cómo se dio el procedimiento porque nosotros cumplimos, si en este caso el ente administrativo, no cumplió, interpretó mal, nosotros como compañías nos estamos viendo perjudicados,



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

porque razón, porque nosotros cumplimos, incurrieron los señores socios en gastos, e incluso ellos procedieron ya a adquirir los vehículos, porque fue así como se nos solicitó, que para otorgarnos el permiso de operación tengamos que presentar las facturas de los vehículos, las facturas están ya legales, están incluso validadas por el SRI, los señores socios tienen como plazo máximo a retirar los vehículos hasta este fin de mes, se me ha procedido a mí, en calidad de abogada de las dos compañías a notificarme que si ellos no retiran los vehículos hasta este fin de mes van a proceder a realizar los cobros administrativos que ellos han incurrido como concesionaria porque no se ha retirado los vehículos, entonces los perjudicados somos nosotros, no solamente nos está perjudicando económicamente, sino en el sentido de que también se nos está privando el derecho al trabajo, en este caso no pueden trabajar, son informales, están susceptibles todo el tiempo a ser sancionados, realmente aquí nuestra petición no es cómo se dio el procedimiento, yo hice una introducción breve, pero el que tuvo que interpretar fue el ente administrativo que en su debido momento nos otorgó los permisos de operación, nosotros en este momento, ustedes como autoridades competentes espero nos entiendan, tenemos un derecho adquirido, como se dio el procedimiento no es nuestra responsabilidad. **El Lic. Walter Narváez.**-Técnicamente se dice que no puede ser mayor la causa que el efecto, si el origen fue un estudio y el estudio está viciado de dificultades entonces el resultado que de ahí surge obviamente tiene el mismo efecto y si hablamos de autonomía el Art. 9 dice muy claramente, Rectoría Nacional.- En el marco de la competencia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, corresponde al Gobierno Central a través de la entidad rectora del sector, definir la política pública y el establecimiento de lineamientos y directrices generales de carácter nacional. Nuestro interés no es entorpecer, mi interés particularmente como siempre lo he hecho en toda actividad pública es hacerlo bien hecho, en tal forma que lo que yo aspiro es en el más corto plazo, pedir a la consultora que dé el resultado favorable, porque si de ahí surgió un inconveniente al no cumplirse plenamente, yo he conversado por esto porque no es mi afán entorpecer, he estado a través de assembleístas y personalmente la semana anterior haciendo recorrido despacho por despacho para ver el documento que nosotros enviamos, determiné en donde estuvo el documento, conversé directamente con la funcionaria y le dije tienen todo el derecho del mundo para estar funcionando pero legalmente, yo quiero documentación de manera inmediata, dijo que se va a dar un tiempo, por lo menos 15 días, le digo pero porqué, si podría operar tranquilamente el silencio administrativo. Entonces me dijo que ya se iba a dar trámite inmediato pero que me dirija a otra dependencia, le dije, no, el documento está asignado a usted y yo quiero una respuesta de su parte y este es el documento. **La Abg. Jenny Cuesta.**- El silencio administrativo ya operó porque no se pronunciaron dentro de los 30 días que se les presentó la subsanación a la Agencia Nacional de Tránsito a la presente fecha ya son cuántos meses que han transcurrido. **El Lic. Walter Narváez.**- Si algo está mal, yo no puedo seguir dejando que esté mal, yo tengo que resolver dentro de las disposiciones legales que se enmarquen dentro del procedimiento que corresponde y si es que ahora tengo ya el documento muy claramente establecido de que no



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

se cumplió y cuáles son las observaciones exactamente, ya no va a ser la respuesta que entre líneas está la respuesta a esto, sino que la empresa que se hizo cargo de la consultoría responderme en el plazo menor posible, para que pueda operar el servicio como corresponde. **La Abg. Jenny Cuesta.-** al momento que ellos no responden se da por aceptada la subsanación que se hizo, era responsabilidad netamente de la ANT si ellos no se pronunciaron, ellos a estas alturas no nos pueden decir no cumplieron con esto, si ya existió el silencio administrativo, se daba por entendido, aceptado. **El Lic. Walter Narváez.-** El procedimiento que estamos dando es el más apropiado, ustedes ven, hay una respuesta, inmediatamente el día de hoy notificaremos a la empresa, podemos incluso podemos hacer presión a través del SERCOP porque son contratistas incumplidos, para que de manera inmediata se dé respuesta. **La Abg. Jenny Cuesta.-** ¿En qué estado quedaría la resolución que nos fue otorgada a nosotros? **El Lic. Walter Narváez.-** Le he manifestado, no puede ser mayor la causa que el efecto, si es que el estudio adolece de fallas, qué resultado puede haber de ahí. **La Abg. Jenny Cuesta.-** Pero ya se aplicó. **El Lic. Walter Narváez.-** en mi administración me hago cargo de activos y pasivos, en este caso me corresponde a mí el dar una respuesta positiva a cómo está planteada la situación. **La Abg. Jenny Cuesta.-** En este caso nosotros insistimos señor alcalde, y que conste de actas, de que solicitamos se nos ejecute ya la resolución y que se proceda a sentar la razón respectiva de que cuántas fueron las compañías que a la presente fecha que se nos emitió la resolución presentamos la petición de constitución. ¿Cuántas fueron las personas o los ciudadanos que solicitaron la constitución de la compañía, a la fecha que se nos otorgó el permiso de operación? **La Abg. Jenny Romero.-** Hay que recordar una cosa, para la constitución de la compañía no precisamente se necesitaba el plan de movilidad, la constitución de compañía es muy aparte de lo que tiene que ver respecto al plan de movilidad, entonces en eso sí que quede claro, se puede haber constituido como una, como diez compañías, pero vamos al tema del plan de movilidad que es netamente ya para el otorgamiento de cupos, ahí sí hay que tener mucho cuidado. Es una factibilidad muy aparte que el municipio otorga para la constitución de compañías que nada tiene que ver con el plan de movilidad. **La Abg. Jenny Cuesta.-** Sí se tenía que haber revisado que exista la necesidad, porque si no cómo el municipio nos puede otorgar la factibilidad para constituirnos, nos hace incurrir en gastos en constituir para decir no procede. Entonces no se puede hacer al revés el procedimiento. **La Abg. Jenny Romero.-** Al momento no se les ha dicho no se les va a otorgar cupos, creo que en ningún momento de ninguna autoridad ha salido eso. **La Abg. Jenny Cuesta.-** es que ya se nos otorgó. **La Abg. Jenny Romero.-** Los inconvenientes que hay con el plan de movilidad tenemos que subsanar, porque si de pronto decimos que sí se otorgue, estamos omitiendo las cosas que hay que subsanar que hay que resolver, porque después vamos a ser llamados la atención por la Agencia Nacional de Tránsito que es el ente rector. Entonces tratamos de subsanar todos estos inconvenientes que hay para en lo posterior ni ustedes ni nosotros no tener ningún problema. **La Abg. Jenny Cuesta.-** Ahora nosotros ya nos encontramos en un problema muy grave, como les explicaba, los vehículos todos los señores socios han adquirido, incluso hay



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

personas que se hicieron créditos para adquirir los vehiculos, no pueden pagar porque lógicamente no pueden funcionar. **La Abg. Jenny Romero.-** Lamentablemente son situaciones que se salen ya de nuestro quehacer, pero dentro de la administración pública lo que tenemos que hacer es cumplir de la mejor manera y con el afán de no causar el daño a la ciudadanía que es para quienes se trabaja. Y porque ustedes hayan incurrido en gastos tampoco podemos obviar, en ese punto tenemos que enmarcarnos conforme a derecho para subsanar todos estos temas. **La Abg. Jenny Cuesta.-** se tuvo que haber tomado en cuenta eso, en ese momento con los administradores que estuvieron en su debido momento y nos otorgaron, no es responsabilidad de nosotros lo que se dé ahora, el silencio administrativo operó, se dio por entendido de que se aceptó, es como volver atrás nuevamente, entonces para nosotros si nos causa un daño y un daño muy profundo, tanto económico, social, moral de los señores socios, se les está privando el derecho al trabajo, no pueden trabajar. Entonces, ¿cuál sería el planteamiento del municipio, qué tiempo sería el que el municipio se puede tomar para solucionarnos este inconveniente a nosotros? **La Abg. Jenny Romero.-** Yo creo que tiempo sería difícil decir, porque no es cosa solamente que depende de nosotros sino también de entidades que están fuera de la institución, lo que se va hacer inmediatamente ya con la respuesta que tenemos de la Agencia Nacional de Tránsito, es convocar a la consultoría para que responda por aquellas cosas que no se han tomado en cuenta al momento de hacer el estudio, ese es el paso inmediato a seguir para solucionar el tema del plan de movilidad sobre el otorgamiento de cupos. **La Abg. Jenny Cuesta.-** No estamos de acuerdo, pero si ya esa es el criterio suyo lo respeto. **El Lic. Walter Narváez.-** Arq., me gustaria escuchar su criterio sobre este tema, porque usted tiene responsabilidades. **El Arq. Juan Pablo Calle.-** Se hizo la revisión del Plan de Movilidad conforme las exigencias de la ANT, el plan de movilidad fue aprobado, el cual fue enviado a la ANT, hubo observaciones, existe la documentación en la cual se dan las subsanaciones, se otorgó la pre factibilidad para la creación de las compañías en base al oficio del CNC, en cual da ya por conocido que se han hecho esas observaciones, de la ANT no hubo ningún pronunciamiento, pero ahora tenemos nueva evidencia, nos dan un nuevo pronunciamiento ya por escrito en el que nos están indicando que el plan de movilidad está mal, de los nueve parámetros que tiene que cumplir, 2 no ha cumplido, entonces por lo tanto como acaban de escuchar tenemos que nuevamente acudir a la empresa consultora para que haga estas subsanaciones y en base a eso otorgar los cupos, no teníamos esta evidencia como digo, obviamente operó el silencio administrativo por parte de la ANT, teníamos un oficio del Consejo Nacional de Competencias y en base a ese oficio se dio la pre factibilidad, pero tenemos nueva información que se dio ya por escrito y tenemos que subsanar, no podemos dejar que esto siga adelante hasta que no se subsane lo del plan de movilidad que es la base para otorgar los cupos. **La Abg. Jenny Cuesta.-** Tenemos un informe enviado por su persona hacia el Dr. Carlos Aguirre Arellano donde usted indica que los puntos que la Agencia Nacional de Tránsito requiere que se cumplan, se encuentran cumplidos y establecidos dentro del plan de movilidad, refiriéndose exactamente a que ya no existe la necesidad de



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

completar ningún punto porque se encontraba ahí, entonces, si es que usted se refiere a eso yo pienso que existe una contradicción que en este momento diga la ANT, falta o no se completó. Si usted como administrador en este caso y como Director de Planificación observó que sí se cumplió. **El Arq. Juan Pablo Calle.-** exactamente es lo que acabo de decir. **El Lic. Walter Narváez.-** El oficio no dice que está subsanado, está claro. Compañeros en derecho público se deshace como se hace y la disposición legal es hacer sólo lo que manda la ley, yo no porque alguien se moleste o se ponga de mal carácter yo puedo incurrir en cosas ilegales, no, tienen que estar las cosas bien establecidas y como corresponden. El PEA que es el que da los cupos es el que se ha inobservado y no es una cosa sencilla, y el PEA es el que está botando al piso los estudios que se han hecho, es claro, es evidente. **Señor Vásquez, miembro de la compañía de taxis.-** Disculpe señor Alcalde o sea quiere decir que ustedes dan un permiso para construir y luego botan al suelo porque simplemente está mal. Eso es lo que está haciendo el señor, quiere decir que no está capacitado para hacer esto. Discúlpeme señor Alcalde nos están haciendo un daño a todos nosotros, no estamos hablando de 100 0 200 USD, hablamos de mucho dinero. Si nos otorgaron es porque estaba todo bien, ahora nosotros estamos para atrás, ¿de qué estamos hablando? ¿Que la administración anterior era inepta? ¿Y la de ahora no?, señor Alcalde, somos pobres. Estoy en desacuerdo en estas cosas, me molesta porque siendo chuncheño no se puede hacer nada, viene gente de otro lado y hacen patria en nuestro pueblo, ¿cómo quiere que su gente regrese? A mí sí me enoja y soy caballero en decirlo, me molesta ver que dan un papel y el otro se opone. Licenciado, esto no es política. **El Lic. Walter Narváez.-** Si señor esto no es política, es un pronunciamiento de la Agencia Nacional de Tránsito. **El Sr. xxxx.-** Hay un documento que nos otorgaron, yo que soy ignorante entiendo lo que está diciendo. La política ya se acabó señores, ustedes están para ayudarnos, para servirnos al pueblo, a dónde, en quién confiamos, dónde estamos o cómo estamos en este pueblo. Yo como gerente de la una compañía, sí me indigna ver esto, estábamos que sólo tenemos que pagar y trabajar para prestar el servicio, aquí estoy viendo otras cosas Licenciado basta, ayúdenos, no es poco dinero. Discúlpeme si le he ofendido, pero soy directo en hablar, muchas gracias. **El Lic. Walter Narváez.-** Señores esto de política, que la gente habla eso es de memoria, aquí hay información muy clara, está claramente establecido que dice que hay errores, y no es el error de ahora, ya dijeron antes, habían errores, y cómo se contestó, que entre líneas estaba la respuesta, eso dice la agencia de tránsito, doy por conocido que se ha presentado una absolución que de absolución no tiene absolutamente nada. Compañeros aquí no existe ningún aspecto político, es más aquí existe gente que les considero demasiado, yo no tengo esa posición política de hacer daño a nadie, solamente la necesidad puede decir una cosa de esas, ustedes me conocen plenamente, toda la vida lo he hecho con absoluta transparencia y si algo está mal, lo menos que puedo hacer es enrumbar para que esté bien, para que ustedes mismo no tengan dificultades mañana o pasado. La agencia que es el organismo competente, está diciendo que hay observaciones, qué hago yo, oculto y digo sigan no más porque ustedes tienen ya hipotecado los recursos, no compañeros, aquí tengo que llevar a que se legalicen las cosas y el concejo



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

está para eso, para determinar que todas las cosas estén dentro del marco jurídico y legal. Si hay errores no puedo dejar que sigan habiendo, qué va a pasar mañana o pasado cuando venga la agencia de tránsito y diga señores, ustedes incumplieron, qué va a suceder, qué van a decir ustedes, "ya ven ustedes sabiendo eso nos autorizó." **Señor Vásquez, miembro de la compañía de taxis.** Señor Alcalde, yo creo que aquí hay muchos contradichos, todas las resoluciones y aprobaciones de la administración anterior estuvo de acuerdo a los informes aprobados por la agencia nacional de tránsito, lo que llama bastante la atención es que una vez que la Agencia Nacional de tránsito, aprueba todo, factibilidad, viabilidad, movilidad, ahora salen con que no está bien nada, cuando una vez que se ha corregido todos los errores envían aprobando al Consejo Nacional de Competencias, aprobando las compañías y el CNC aprueba también las compañías, entonces se ve que todo estaba bien y ahora hacen la consulta y asoman que hay un error, pero eso debían haber dicho a su debida oportunidad, ahora nosotros pensamos que a lo mejor la ANT se equivocó, porque de acuerdo a las resoluciones de la administración anterior, todo está aprobado por la Agencia Nacional de Tránsito, tal es el caso que la ANT una vez que aprueba todo pasa al Consejo Nacional de Competencias y el mismo ratifica la aprobación. Ahora la administración actual hace la consulta y sale que hay un error, porque la ANT envía al CNC que indica que una vez que han corregido los errores se da por aprobada la compañía. **El Lic. Walter Narváez.** No es así, existe una mala información. Primero la Agencia Nacional de Tránsito no puede intervenir en las decisiones de concejo, lo que puede intervenir en los lineamientos de aplicación de un proceso y en este momento son nueve aspectos que se debe contemplar, de los 9, 2 se ha incumplido y uno de ellos el fundamental, el que da prácticamente los cupos, que es la población económicamente activa. No es que la agencia ya aprobó todo, el municipio realizó así, en base a un estudio que adolece de fallas. Yo no quiero responsabilizar a nadie, yo lo que quiero es dar solución para que funcione correctamente, para mí como autoridad, para el municipio como representante del pueblo, que se haga las cosas bien hechas y para ustedes que tengan un permiso como corresponde, pero qué va a pasar en el mediano plazo si se inobserva, si vienen y hacen realmente un auditoría y ven que el PEA nunca se hizo, qué va a pasar. Entonces compañeros si han tenido ya un tiempo de espera, esperemos un poco más, no es que estamos negando compañeros, porque si el PEA está mal, definitivamente los cupos asignados están mal. Ahora puede que de pronto si es que hace la consultora el estudio, puede haber más cupos, si es que lo hace bien. Esa es la razón, no es que estamos obstaculizando, no es que los que vienen de afuera hacen patria, no, no, no nada de eso, sino que aquí todo enmarcado en la Ley. Si es que yo sé que algo está mal, sería ser cómplice, ser encubridor de algo que está mal. **Señor Vásquez, miembro de la compañía de taxis.** Bien es cierto como usted lo menciona si hay una falla pues hay que corregir, mañana o pasado para poder trabajar muy derechamente, no quisiéramos tener obstáculos en el transcurso del tiempo, en el momento en que quisiéramos matricular un carro de aquí a un año tengamos inconvenientes y eso no queremos, lo que queremos ahora es solucionar. Mi pregunta es ahora, nuestros carros están comprados, tenemos plazo sólo



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

hasta el día de mañana para poder retirar, entonces ustedes cómo autoridad qué opción nos dan. **El Lic. Walter Narváez.-** compañeros nosotros conversamos en estos días, yo manifesté, si hay un error ni el concejo va a pronunciarse nunca diciendo, pasen por encima de eso y asigne, no se pronunciar de esa manera porque por acción o por omisión vamos a ser responsables ante la ley y si de pronto nosotros estamos omitiendo un aspecto legal, lo que estamos es haciendo daño a ustedes porque pese a conocer que existe una observación no estamos acatando, porque todos sabíamos que había problemas, a mí me han dicho independientemente ustedes, "había problemas en el estudio que estaban realizando", ¿o no?, tanto de la una compañía como de la otra a mí me han dicho "hay problemas, hay errores", pero compañeros no pues el error oculto, el PEA es el que da los cupos, y ¿cómo es que se soslayó lo del PEA? Qué va a pasar a futuro compañeros. La Contraloría ya objeta, ya está el pronunciamiento de la misma, y las observaciones de la contraloría son de estricto cumplimiento y quien no lo haga será sancionado. Por lo que solicita a la Procurador Síndico del GAD Municipal proceda a dar lectura a las conclusiones constantes en el Borrador del Informe General por el periodo del 1 de septiembre de 2016 al 31 de diciembre de 2018, con respecto al proceso de contratación de la consultoría para la elaboración del plan de movilidad cantonal. **El Lic. Walter Narváez.-** El día de hoy estoy disponiendo que inmediatamente se llame a la empresa que hizo la consultoría y que el término no más de 8 días me presente el informe que corresponde e inmediatamente se pasará para que se viabilice lo más rápido posible. Hay errores que ya determinó la Contraloría General del Estado, qué pasa si digo, no pasa nada compañeros sigan no más viene la Contraloría, me sanciona y a ustedes también porque el cupo es ilegal. **La Abg. Jenny Cuesta.-** con respecto a "ilegal" no creo porque se cumplieron con todos y cada uno de los parámetros. Con respecto a las observaciones de contraloría tengo entendido que ya se procedieron a subsanar esas observaciones, con respecto al tiempo y prórroga que ellos solicitaron, me imagino que el municipio tuvo que haberles cobrado la multa correspondiente, pero eso no tiene que ver con el contenido en sí del plan de movilidad. **La Abg. Mayra Procel.-** el tema del plan de movilidad y los permisos, nosotros el día de ayer entregamos un informe en la Procuraduría Regional 3, obviamente con el resumen de todas estas circunstancias a fin de que emitan un criterio, ustedes entenderán que en el criterio de la procuraduría es vinculante. Ahora si bien es cierto existe un nuevo documento en donde dicen que no es aplicable la subsanación, quisiera que quede muy claro el tema que no es de recién, de fecha 21 de noviembre de 2018 ya se emitió un oficio de parte de la ANT en el que dice exactamente lo mismo en la parte final que el actual, nos dice que no es aplicable la subsanación por tratarse de un estudio ya publicado, ahora el tema es el siguiente, si no cabe la subsanación lo que tendríamos que hacer es una reforma, porque la reforma es la que va a normar a partir de, para poder corregir ciertas circunstancias que se hayan presentado dentro del proceso, porque nosotros como municipio estamos conscientes que estamos hablando de derechos, pero los derechos también traen obligaciones ahora el problema es porque sin la intención de acusar a nadie lastimosamente los procesos se han llevado terriblemente, en el



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

periodo anterior se manejó todo a la ligera, no se hicieron las cosas como tenían que hacerse y hemos terminado en estas circunstancias. La compañera que está a cargo de la unidad entra a asumir prácticamente una unidad en la que ni siquiera tenemos archivos y con la ayuda de los compañeros ha comenzado a realizar el levantamiento de todo para que se lleven las cosas bien, para que ustedes como titulares de un derecho se respalden y nosotros también porque en la administración pública tenemos responsabilidad civil, penal y administrativa incluso tiempo después de salir de funciones, por eso motivo es que nosotros estamos tratando de hacer las cosas apegados a derecho. El procurador me supo manifestar que hasta la próxima semana el emite el criterio y de ese criterio nosotros vamos a tener un sustento más para el pleno del concejo tomar una resolución. Les pedimos un poquito más de tiempo para que ustedes queden plenamente respaldados con un plan de viabilidad adecuado como titulares de derechos que son. **La Abg. Jenny Cuesta.-** Realmente es bastante penoso que existan contradicciones en los informes de la Agencia Nacional de Tránsito, por qué no se envió ese informe cuando enviaron la subsanación, en ellos operó el silencio administrativo, nunca se pronunciaron de la manera que se pronuncian hoy, si ellos hubieran hecho de manera oportuna, en este momento estamos hablando de otro caso. Lo único que yo como representante de la compañía quisiera que tengan muy en cuenta que ellos ya adquirieron un derecho, no se puede sacrificar a un derecho por la sola omisión de formalidades, ellos necesitan trabajar, lo único que les pido es que traten de ejecutar, que se haga administrativamente lo que ustedes crean correspondiente, pero que se les otorgue el mismo derecho que ya se les concedió a los socios. Les agradecemos por habernos invitado este día a exponerles nuestras peticiones. **El Ing. Jorge Luis Ortega.-** Por favor compañeros quisiera nuevamente pedirles tiempo, entiendan que el Municipio quiere hacer todo lo responsable transparente y enmarcado en la ley. **El Abg. Sergio Quezada.-** Este caso es conveniente para ustedes si tienen paciencia unos días más, van a tener las respuestas positivas y en su bien. Conozco lo que es el sacrificio, el endeudamiento, muchos de ustedes sacarían plata en el banco, es con la buena intención de dar un buen servicio a la comunidad y les felicito por su esfuerzo. Nosotros vamos a trabajar lo más rápido posible para darles una respuesta positiva. La comisión se retira de la sala. **El Ing. Jorge Luis Ortega.-** Sería bueno que todos los documentos que nosotros enviemos sea a la Procuraduría o a la ANT, hacerles llegar una copia de todas las acciones que se van tomando, para que ellos vean que sí estamos trabajando. **El Lic. Walter Narváez.-** No, los documentos no necesariamente son públicos, la administración es pública pero no todos pueden manipular los documentos, eso no es correcto. Hay decisiones internas que incluso ni la familia, porque son decisiones que adoptamos bajo ciertas circunstancias y cierta normativa y habrán puntos que no entenderían. **SEXTO PUNTO.-** Conocimiento y resolución del memorando N° GADMCH-PS-2019-158A-ME de fecha 14 de Junio del 2019, suscrito por la Abg. Mayra Procel, Procurador Síndico Municipal (E), referente a la adjudicación de Bien Mostrenco, solicitado por la señora Luz Emperatriz Calle Sarmiento. El señor secretario da lectura a la parte pertinente de mencionado oficio "Revisado el expediente Nro. 02 2016 sobre la



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

en lo que se refiere a si está mal redactado lo que se habló en ese momento, de pronto esa reforma pudiera entrar en asuntos varios, estamos hablando ahorita el acta anterior y eso si se habló en la sesión, estaría entendiéndose que el acta estaría mal hecha, pero esto si fue lo que pasó en sesión. El Ing. Jorge Luis Ortega: Sí estuvimos analizando esto, porque era que se puso 5 y no poner 10 o más, para evitar pérdidas de tiempo. El Ing. Homero Niama: Entonces la comisión general quedaria de la siguiente manera: **El representante de la organización hará uso de la palabra por el lapso de 10 minutos y de ser necesario una réplica de 5 minutos.** De la misma forma el artículo 17 de la ordenanza en cuestión quedaria de la siguiente forma: **DE LA PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS DECISORIOS.- El Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado, publicará todas las normas aprobadas, en su Gaceta Oficial y en el dominio web de la institución; además, las promulgará y remitirá para su publicación en el Registro Oficial, conforme lo tipifica en artículo 324 del COOTAD.** El Ing. Jorge Luis Ortega: En la silla vacía, se hace un cambio, que el articulado 95 no vaya, solo quedando el 101 de la Constitución y se mantiene los Arts. 1, 4, 77 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y 311 del COOTAD. **Por lo que por unanimidad se decide hacer las reformas que han sido planteadas por el Concejal Ing. Homero Niama, como el Vicealcalde Ing. Jorge Luis Ortega, aprobando el acta con las consideraciones indicadas anteriormente. QUINTO PUNTO.- Conocimiento y discusión del oficio S/N de fecha 24 de julio del 2019, suscrito por el Tec. Rodolfo Correa Calderón, Presidente del barrio Avenida Chimborazo - Barrio LA Estación, en el que solicita hacer uso de la silla vacía para tratar temas inherentes al Barrio en mención.-** El Lic. Walter Narváez: Vamos a dar curso y la atención al grupo de personas que está acá, para el efecto requiero la presencia del Arq. Juan Pablo Calle con la información que yo le he solicitado hace momentos, que venga para que pueda dar cualquier información respecto de lo que se va hacer. Bienvenidos a la sesión ordinaria del día de hoy, esperemos que todas las resoluciones sean en beneficio de la colectividad. Nos declaramos entonces en comisión general para escuchar a los señores moradores del barrio. Por lo que ingresan a la sala la comisión de los señores moradores del Barrio La Estación. El Lic. Walter Narváez: Bienvenidos, me ha presentado el Téc. Rodolfo Correa Calderón, Presidente del barrio de la Av. Chimborazo, este documento tiene fecha 24 de julio y solicitan el uso de la silla vacía. Ustedes deben conocer que estamos trabajando en una ordenanza mediante la cual se regula la presencia de los ciudadanos en la silla vacía y también la participación en las comisiones generales, esto es una comisión general, así es que estoy para escuchar sus planteamientos, primero me complace ver la inserción de la gente en las acciones del municipio, estamos volviendo a la democracia, a la atención a los ciudadanos, yo generalmente no me escondo, estoy para dar la cara dónde sea, estoy para trabajar, mis antecedentes de trabajo todo el mundo sabe y por lo tanto estamos acá para cumplir con las obligaciones conforme a las disponibilidades y a los aspectos legales que atañen a la administración, así es que estamos para escucharles. La señora Jenny Melendres: como bien dice usted, tiene que prevalecer la democracia, y pues, comentarle que hemos expuesto durante este tiempo oficios solicitando que en nuestro barrio como primer punto se realice un parque, ya que lo necesita el barrio para la juventud, niñez y público en general, también se solicita el adoquinamiento en el barrio la Estación sector la Y, y también nos ayuden con el alumbrado en el sector de la Y, como se ha hecho peticiones siempre y no sé cuál es el motivo que no se nos ha concedido, al menos alguno de los puntos que solicitamos. Aprovechando que nos han dado la silla vacía, estamos aquí los vecinos para hacer la petición a ver si es posible nos ayudan



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

con una respuesta argumentada de manera técnica y legal. El Lic. Walter Narváez: No sé si tienen aquí los oficios que han enviado porque yo tengo uno se ha contestado y este que estamos dando trámite. La Lcda. Cecilia Peñafiel.- Gracias por habernos permitido hacer uso de un derecho de todo ciudadano, el asunto de la silla vacía, que a lo mejor no es costumbre aquí en nuestro pueblo, pero dadas las circunstancias de poder conversar y poder exponer todas estas situaciones en nuestro barrio, hemos visto esta posibilidad, con todo el respeto, solamente para reforzar lo que Jenny decía, nosotros comenzamos el trámite en el tiempo del Dr. Carlos Aguirre, luego actualizamos el trámite a nombre de usted como alcalde elegido, luego pedimos la respuesta y luego se nos respondió con un informe del Arq. Calle, pero lo que nos llama la atención es que nuestros pedidos eran a nombre del señor alcalde y señores concejales y según hemos conversado, el pedido nuestro no conocían todos los señores concejales y según el informe del Jefe del Departamento de Planificación, ese informe no nos satisface para nada, porque ahí aparece como que el señor es parte interesada, porque él hace una historia de quien ha comprado a quien, luego dice que ya han entrado en gastos y luego dice también que después de poco van a entregar los planos y dice que no es factible, también dice que a pocas cuadras van hacer otro parque, ahí hay por ejemplo el Coliseo, hay un parque lineal y ahí dice que junto a eso van hacer un parque también, pero en cambio nosotros estamos pidiendo un espacio en el centro del barrio, en donde no tenemos ni una obra, no somos más que un barrio marginal de acuerdo a cómo nos tratan, de acuerdo a cómo nos atienden los pedidos, yo les invito de la manera más comedida caminen por la cuadra mía miren, corremos un enorme riesgo con esas piedras, tan poco importantes somos que ese trabajo fueron hacer a las tres de la tarde con una máquina y un par de señores, medio rasparon un poquito la tierra y botaron esa piedrita gruesa, hicieron tan al apuro, los carros pasan a toda velocidad, el otro día casi le rompen el parabrisas de mi hermano, corremos riesgo todas las casas que tienen ventanas, corremos riesgo estar parados conversando en la calle y que pase un carro, yo les invito comedidamente acérquense, caminen, porque también el Barrio La Estación es Chunchi y vivimos ciudadanos que también pagamos impuestos, realmente a mí me duele porque soy chuncheña, me duele que no haya ningún adelanto, ninguna obra en nuestro barrio, lógicamente que no nos hemos organizado, tal vez nosotros tenemos la culpa, desgraciadamente no tenemos una directiva organizada, entonces también nosotros podemos ser los responsables para esta situación y ahora que hemos visto lo peor de la situación nos hemos visto obligados a acudir y hablar con ustedes. También sobre el asunto de la Y, cuando habíamos comenzado con el asunto del parque el señor alcalde anterior nos dijo que había presupuestado el adoquinamiento de la Y, él nos dijo no se preocupen con la nueva administración una de las primeras obras será eso porque eso está presupuestado, pero ya han pasado algunos meses y no hay ninguna obra, no hay alumbrado es una oscuridad total. El parque que pedimos no es para ninguno de nosotros en particular, es para Chunchi y tomando en cuenta que nuestro barrio no está atendido como debería. El Lic. Walter Narváez: Yo respondo por mi administración, primero el Barrio La Estación, en mi administración nunca fue olvidado, ahí se hizo "Mejora tu Barrio" con recursos del MIDUVI \$178.000 se invirtió, trabajó todo un tiempo una visitadora social, se mejoró el barrio conforme nos permitía la empresa de ferrocarriles, que no se permitió levantar ni cambiar su fisonomía, sino simplemente nos dispusieron. En el barrio, se hizo el Complejo de la Familia, la piscina con sauna, hidromasaje, turco, etc. que obviamente beneficia al barrio, se hizo la mejora del Coliseo con una inversión cercana a los



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

700.000 USD conseguidos del Ministerio de Deporte, se adoquino todos los accesos, se adoquinó el entorno de la propiedad que es de ustedes, que era una polvareda enorme, también se colocó el monumento al Zafrero que es un símbolo del trabajo que realizaban casi todos los chuncheños en ese momento, se hizo el gran colector de aguas residuales que recoge de todos los alcantarillados, eso tuvo un costo de 67.000 USD con recursos del MIDUVI, pero últimamente como Director Distrital de Educación se mejoró la infraestructura de dónde está funcionando, haciendo una zona de parqueo en la parte de adelante, que ahora tiene incluso luminarias en todo ese entorno. Entonces en ese momento sí trabajamos, nunca se hizo de menos al barrio y trabajamos bastante, tomando en consideración que hay 5 parroquias y 53 comunidades legalmente reconocidas, se hizo un trabajo importante, en esta administración estamos 3 meses, obviamente obras en este momento todavía no se va a ver, uno porque hay un presupuesto prorrogado de conformidad con el Código de Finanzas y Planificación, dos porque el señor Alcalde que ha manifestado que hay recursos, que ya están comprometidos, este es el informe de la Jefe Financiera, habido \$1.205. 633 de los cuales, valor comprometido queda 939.605, 38 USD, lo que implica que el porcentaje de compromisos ya adquiridos en el que no está el barrio la Y es el 77,93%; yo ingreso el 14 de mayo, con más de 6 meses, tenemos nosotros para administrar apenas \$266.027,62, esta es la realidad en documentos firmado por la Sra. Nelly Orozco, Jefe Financiera, entonces, en este tiempo lo que se ha hecho son cositas muy puntuales, dado las circunstancias. Hay un terreno ahí que en realidad afecta al barrio, convertido en letrina pública, tuvimos que virar ese monte, no hubo ninguna autorización, tratamos de ubicar una persona que autorice, se ha puesto una comunicación para que haga cerramiento, sino nos veremos obligados hacer y emitirle el título, porque es un terreno que está dañando porque se convierte en basurero y letrina sanitaria, lo que se hizo a pedido del mismo barrio, decían saquen esa tierra y pongan la chispa, igual tenían ustedes una programación, me parece que un día después de que colocamos el material, vinieron acá y dijeron necesitamos que por favor se coloque, así es que tuve que conseguir de la empresa Hormivias que me faciliten el material que tenían disponible en ese momento que era tres cuartos y que fue colocado temporalmente, habrá que hacer un mantenimiento para que quede perfectamente. En términos del parque, primero ustedes conocen que hasta el momento aquí en el cantón Chunchi no se ha estado cobrando el impuesto de Contribución Especial de Mejoras, nos dejan una tarea que tenemos que ejecutarla, por el parque infantil que de conformidad con lo que han establecido en la ordenanza, nos corresponde empezar a cobrar; los frentistas tienen que devolver el 100% de la obra ejecutada, y el resto de ciudadanos por ser un parque, les corresponde también devolver una parte del dinero invertido en el famoso TIR y VAN. Ese es el mandato de la ley, el COOTAD dispone que hay que cobrar la contribución especial de mejoras, lo vamos hacer en los próximos días, pero primero estamos haciendo un levantamiento socioeconómico para saber cuál es la condición económica, de hecho auditoría hace una observación y esta es de estricto cumplimiento. Cuando se pretende hacer una obra, hay mecanismos, incluso cuando es necesario expropiar se debe pagar el justo precio conforme el procedimiento legal respectivo (hace un breve resumen sobre el procedimiento). Así es que compañeros, primero lo que analizamos son varias condiciones, no es que hacemos al "ojímetro" ni nada parecido. Plata para el parque lineal en este momento no hay disponibilidad presupuestaria, cualquiera de los parques. Pero porqué se ha analizado ese terreno, uno porque es acceso a la plaza de rastro y podría ser por ahí solamente, yo he visto



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

durante los toros, durante los días de feria, la gente viene siguiendo la vía, si hubiera una vía de acceso por ahí no más, la gente saldría directamente arriba y eso beneficia a todos, es un acceso rápido que hay que obviamente proceder a la adquisición del terreno, es de herederos, hay que declararle de utilidad pública para proceder a la compra y para poder ejecutar el proyecto que están elaborando los compañeros del departamento técnico y de planificación. Con respecto a la energía eléctrica yo vine con el gerente, nos dimos un recorrido general en el cantón, en el país mismo, no hay disponibilidad económica, estamos perdiendo lo único que tenía Chimborazo como empresa propia que es la empresa Riobamba S.A, porque va a llevar el Estado, en una sesión de más o menos 15 días nombraron un presidente que va a ser el señor viceministro de electricidad, con eso ellos prácticamente van a capitalizar los fondos FERUM, que no deberían y los 10 accionistas de Chimborazo vamos a perder la mayoría en la empresa y con un solo voto se procederá de pronto hasta vender la empresa, el voto del Ministerio. Porque tendría la mayoría de las acciones tendrían el 76% y los gobiernos locales tendrían el 24%. Sin embargo le trajimos al gerente, verificó y dijo que conforme a las disponibilidades va a ir electrificando todo o cambiando, se está cambiando en algunos sectores las lámparas, se va a electrificar donde realmente sea necesario, se va a instalar lámparas desde el Zafero hasta el relleno sanitario, porque todo ese recorrido hay casas, transita gente y es un peligro, todo eso se va a electrificar, este es el compromiso que ha hecho el señor gerente e ir cambiando las lámparas caducas. El momento del municipio no es bueno económicamente, estoy demostrando con documentos cual es la realidad, he presentado proyectos a una ONG Internacional se llama G-Proyect, es de Estados Unidos, ahí está presentado, el mejoramiento de los dos mercados porque la asepsia ustedes ven, el mercado de abajo en el interior es una barbaridad, la batería sanitaria es de no entrar, incluso hay un urinario en donde están botando arroz y más desperdicios de comida. El otro día me di un recorrido por ahí, sí camino, sí ando, es terrible y es oscuro, es tenebroso, entonces compañeros se va a mejorar ese mercado, en la primera etapa este año, en la segunda etapa el próximo año, con los recursos del municipio. El mercado Sucre ustedes ven, la gente hace urinarios a lo largo de los kioscos, ahora me toca hacer lavar cada semana, cada quince días están baldeando, poniendo creso, porque ahí se venden los alimentos que consumimos todos los días. Entonces también el tema del agua potable, compañeros se debe cambiar cada 6 meses la arena de los filtros porque a los filtros entra el agua de Saguan, es de río; no se ha cambiado en 5 años la arena, nos toca en este momento cambiar, pero vamos a poner un sistema de tratamiento de agua para que sea un agua apta para el consumo humano, que en este momento no tenemos. Hemos presentado proyectos a G-Proyect por 4 millones y medio de dólares, hasta el momento me dicen va. Son recursos que son del exterior, no vienen al municipio, ello contratan directamente, nosotros damos los proyectos, no tenía plata para proyectos, los señores concejales saben que no se ha gastado un centavo en proyectos, he conseguido que un equipo de ingenieros me apoyen en la realización de los proyectos para justificar, proyectos con perfil Senplades, proyectos a full para ver si captamos recursos del exterior, ahí estaría los caminos a los senderos, adicionalmente, ahí está el mejoramiento de los sistemas de aguas residuales, ustedes deben haber visto, los que transitan por ahí, taparon los sumideros y botaron por la vía aguas residuales, que ha dejado manchado tanto la alcantarilla como la vía, ahora ya no está pasando eso, ya está entrando nuevamente a la laguna de oxidación, pero vamos a implementar otro sistema para que el agua salga perfecta para riego. Indica a la comisión el modelo que cómo quedaría el Mercado Central, paredes



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

de vidrio templado, pisos de porcelanato de alto tráfico, granillo a los costados y adoquín ornamental, esa es la nueva propuesta. También indica cómo quedaría el Mercado Sucre, con un patio de comidas en la parte superior, en donde habrá un ascensor para las personas con discapacidad que deseen subir y gradas para los que estén físicamente aptos para caminar. Esto compañeros es una prioridad porque la forma cómo estamos viviendo no es la más apropiada. Yo he visto la cantidad de perros en la calle y en los mercados mucho más, porqué, porque quedan desperdicios, pero esto tiene que seguir un proceso, más bien pido a ustedes sensibilizarse, vean ustedes cómo está el pueblo ahorita de limpio, intentamos mantener limpio, no viene gente de fuera, nuestra propia gente ensucia y daña la imagen del pueblo. Ahora hemos hecho una brigada para que limpien los días domingos, la gente es increíble botan hasta pañales de los cajones de los carros, lanzan la basura desde los carros. El relleno sanitario, por favor ayúdenos compañeros, en pocos días nos tocará hacer otra celda, que cuesta cerca de un millón de dólares, porqué, porque volvimos a lo mismo de antes la basura orgánica, inorgánica, no importa y si es posible material de construcción y la gente exige y presiona que lleve material de construcción, eso acaba con el recolector. El recolector estuvo abandonado, destruido porque pusieron en vez de diésel, gasolina, llevaron a la seguradora y pusieron repuestos de tercera categoría, tuve que ir y pelear para que pongan repuestos originales y ahora está funcionando normalmente y como debe ser. Me toca componer, pero yo acepté el reto y vamos seguir haciendo lo que debemos hacer. Compañeros, es posible que para este mismo año ya tengamos agua potable, con estándares de calidad. Los mercados tal vez para enero estará listo los mercados. Hay tantas cosas que hacer que en realidad es increíble. La semana anterior estuve con Paco Assán, Alcalde de Milagro para que permita que los carros de Chunchi vayan a vender allá, está aceptado, es más van a tener a las personas que van a comprar esperando. Se ha hablado ayer con el Abg. Jaime Nebot para que ayude en Guayaquil hablando con Cinthya Viteri para que habrá también el espacio para que vendan allá. Vean el tema de la leche, 5 años guardados 500.000 USD que conseguí con mucho esfuerzo, esta vez aspiramos que se cumpla con la fábrica porque eso genera puestos de trabajo directos e indirectos para la gente. El Banco Pichincha se va a ir ya, es tan bajo el movimiento económico que se va a retirar de Chunchi, caímos, hay que levantar la economía y eso es tarea de todos y ustedes compañeros tienen que ayudarnos. Volveré al tema de relleno sanitario, por Dios, ayúdenos a separar en la fuente, lo orgánico y lo inorgánico. Hemos aplicado un proyecto al Ministerio de Ambiente que ha sido muy bien visto y nos van a financiar para hacer los plásticos de un solo uso, mangueras de riego, si Dios permite en los próximos días estaremos implementando la fábrica. Compañeros hay un proyecto importante que están trabajando un equipo de personas para fomentar la pequeña industria, pero trabajemos asociativamente. Hoy tuve una sesión tremenda con la gente de la DINAPEN, son dos en el distrito, qué pasa aquí con el micro tráfico, qué pasa con tanto chico que está consumiendo droga, nadie quiere ver, y los que saben dónde se vende, no abren la boca y la DINAPEN dando la espalda. Qué es eso, estamos perdiendo lo más valioso, jóvenes, porqué, porque muchas veces los padre perdimos el control y liderazgo en los hogares. Hay que trabajar en escuela para padres nuevamente para que tomen el control del hogar porque ese descontrol vean cuántos chicos están en las discotecas, ebrios y cuando voy y denuncio ante las autoridades del ejecutivo me dicen "es que el alcalde está obligando" por eso tenemos que clausurar eso, poniendo en mi contra cuando es el trabajo de ellos. Así es que quiero el apoyo de ustedes para estas propuestas, si hay que denunciar,



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

denunciemos. A la policía le he dicho que viene un día por semana a trabajar aquí y peleamos y discutimos pero vienen un día a trabajar y si tenemos que pedir permiso al ministro para ingresar a las instituciones educativas a revisar las mochilas de los chicos, lo haremos, con los padres de familia, pero no podemos permitir que se nos vayan de las manos nuestros hijos. Compañeros hay cosas que tenemos que seguir conversando, no solamente el planteamiento de las obras del barrio, tenemos que conversar esos temas, cuando nos reunimos para conversar este tipo cosas. Vamos hacer el esfuerzo para poner inmediatamente una lámpara, arquitecto, no sé, póngale un reflector hasta que la empresa coloque, busquemos la forma que quede claro, porque he visto que ese rincón es cantina y es un espectáculo deprimente, hay que buscar mecanismos compañeros, pero hagamos conciencia de las cosas, veamos la problemática en su totalidad y trabajemos todos conjuntamente. La señora Jenny Melendres: Quisiera saber si es viable que nos ayuden con el adoquinamiento en el sector la Y del barrio, para el próximo año porque sobre todo en invierno ese sector parece río, no hay sumideros para las aguas lluvias. El Lic. Walter Narváez: Arquitecto hay estudios para ese sector. El Arquitecto Juan Pablo Calle: No. El Lic. Walter Narváez: entonces cómo es que iban a ejecutar, que ya había la plata si no había estudios. Que les vamos a atender, claro que les vamos a atender y ojalá para el próximo año tengamos el estudio completo para atenderles como se debe, en eso arquitecto tendríamos que considerar porque a septiembre ya aprobamos el presupuesto para el próximo año. Compañeros debemos seguir peleando por el hospital del IESS, nos debe llamar la atención, ya estuvo listo, se entregó el terreno, estuvo listo para la construcción, se olvidaron, estamos retomando, estoy pidiendo audiencia permanentemente a Paúl Granda para que se construya el hospital, ofreciendo el terreno ya que Chunchi es el único cantón en el país que tiene un puesto de salud, el resto son dispensarios, es el único lugar que tiene funcionamiento en una casa privada, el resto tienen locales propios, entonces estamos buscando la forma de que nos atiendan con el Subcentro tipo B del IESS, donde habría odontología, laboratorio y al menos 2 especialistas. Compañeros hay mucho por hacer, pero ahí cada uno de ustedes tiene una obligación. El Ing. Homero Niama: Hemos escuchado su intervención respecto a los proyectos de mejorar a Chunchi en el futuro, particularmente he querido centrarme a los tres motivos por los cuales están acá, uno de ellos es el parque, cómo se dio, y porqué a esta altura del tiempo lastimosamente no se va a concretar pero vale saber los antecedentes, tenemos acá al compañero arquitecto para que nos informe cómo fue el proceso y que tengan ustedes conocimiento de aquello. El Ing. Jorge Luis Ortega: Lo que sí quisiera estimados amigos y amigas es que se pusieran de acuerdo, es la única manera de alcanzar algo cuando nos unimos, pero lamentablemente hemos visto que hay un grupo que está promocionando todo esto es la Asamblea Ciudadana por el Patrimonio, ellos vienen con sus acciones, pedidos y nos indican que quieren mantener el patrimonio, la línea férrea, yo creo que como gobierno municipal, lo que queremos nosotros es que el ornato sea mejor, entonces, lo primero que tenemos que hacer es organizarnos y tener todos el mismo criterio, en el mismo barrio se encuentra divididos, que nos estamos dando cuenta en este momento, hay personas que manifiestan que sigan la línea del ferrocarril y hay otras personas que quieren un poco mas de accesibilidad las calles, los pasters, a todos los sectores, entonces nos ponen en esa disyuntiva como Concejo, de que...o hacemos esto o hacemos lo otro. Licenciada Cecilia Peñafiel.- No, no hay un choque aquí para nada, porque en ningún momento nosotros hemos mencionado, no queremos ni siquiera topar el tema de línea de ferrocarril, nosotros



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

no hemos nombrado siquiera el ferrocarril, sino mas bien mi preocupación es buscar que se debería hacer ahí con el objeto de haya un poco de limpieza en nuestra calle, y el peligro de las piedras grandes. El Arquitecto Juan Pablo Calle: Primero quiero dejar muy en claro sobre cuando vino la señorita a conversar conmigo, fue en Avalúos y Catastros, estuvo presente más personas y doña Aida que puede ser como testigo, en el cual en ningún momento se le ha tratado mal, ni tampoco con groserías ni nada de eso, lo que se hizo es explicarle que el oficio ya fue contestado y que se va hacer el parque expresamente dos cuadras más abajo, el parque que ya les indicó el licenciado, tiene un valor de 980.000 USD, el área es de 2000 m², a diferencia del área de 600 m² que ustedes solicitaron, esa fue la explicación que hice, en ningún momento dije ninguna grosería, yo tengo derecho a la defensa, las dos personas podemos decir, pero hay testigos, yo en ningún momento le traté mal, ni siquiera alcé la voz, solamente le expliqué. No es mi interés, no es mi terreno, sino que les indico el proceso que ha llevado el terreno, nada más, no hay ningún interés, no es mi terreno, yo no conozco al propietario, solamente les daba un detalle de cómo va el terreno. Continuando con el proyecto, desde la Av. Chimborazo que va a conectar con el Barrio La Paz, es un área mucho mayor, ahí vamos a tener caminerías, una parte para bicigrós, un área infantil, graderíos para que puedan acceder directamente y caminerías para que la gente puede ir hacer ejercicio, que no van a tener mayor pendiente para que personas discapacitadas pueden acceder. Esta ya el presupuesto de 980.000 USD y está a manos de la ONG, la cual en el mejor de los casos va a financiar el proyecto. También quiero manifestar que siempre se les ha tratado con respeto, en ningún momento con grosería siempre se les explica de la mejor manera. La Sra. Jenny Melendres.- No tengo edad para estar mintiendo, simplemente lo que usted me dijo es que si tiene dinero pues simplemente compre usted el terreno y hágase el parque. ¡Me pareció grosero eso!. El Arq. Juan Pablo Calle: No estamos aquí para eso, no queremos polemizar. El Lic. Walter Narváez: Primero me complace, ustedes pueden venir las veces que sean necesarias, además vale la pena que conozcan en que estamos trabajando, que sepan cómo está, por que es fácil mentir, algún rato se dijo ahí queda dinero suficiente en el Municipio para ejecutar inmediatamente, claro!!, dinero suficiente, pero todo comprometido, es más todavía no pago de las letras de Chunchi, vale mil dólares cada letra, son siete mil dólares, pero, aquí yo no estoy para lamentarme, estoy para trabajar, y eso es lo que estoy haciendo, y si se va a poner una luminaria, pienso que eso sí es posible, eso es urgente para que no quede esa área oscura hasta que la empresa pueda intervenir, el estudio debe estar listo para que pueda ejecutarse el próximo año, buscaremos la forma de financiar con recursos propios o de fuera lo que es el adoquinamiento, lo del parque vamos hacer un estudio a ver qué de viable es tener dos parques en el mismo sector. La señora Cecilia Peñafiel. No estábamos satisfechos con la respuesta que se dio a nuestras peticiones, ahora estamos escuchando, entendemos que hay prioridades y tenemos la esperanza que se va hacer un análisis para que a futuro se pudiera hacer el parque, acá incluso por salvaguardar la integridad del barrio, porque esas paredes tan altas que se prestan para todo en un sector tan oscuro del barrio y nosotros habíamos pensado que la mejor manera sería un parquecito ahí y so hablamos de ornamentación quedaría muy bonito, entonces pido que no nos cierren así las puertas y que se haga un estudio como amerita. El Lic. Walter Narváez: Hay que pensar no solamente en términos del barrio, sino de todo el cantón. En este momento estoy delegando que se haga el estudio para ver la factibilidad de ejecutar. Tenemos que pensar, si tenemos pocos recursos, en las obras que benefician a la mayor parte de la colectividad. El trabajo de adoquinamiento



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

se hará en el próximo año, lo del parque entra en estudio, si es que la ONG me da, la ONG hasta compra el terreno, pero si no me da, tengo que buscar la forma. Compañeros mi gratitud por la presencia de ustedes, qué lindo sería que ustedes escuchen que si hay la plata y vamos hacer inmediatamente, pero les explico que estamos haciendo todo el esfuerzo para que sirva mejor, pero la gente tiene que hacer lo mismo siempre, acercarse, reclamar, participar, no hace falta confrontar, simplemente conversar y encontrar una respuesta positiva a cada cosa que vayamos haciendo y que nos comprometamos todos y trabajar en conjunto por nuestro cantón. La señora xxx. Les pedimos señor Alcalde, señores concejales que no sea factible, que no aprueben al momento que presenten los dueños del terreno en donde se pretende hacer el parque la solicitud para construir ahí, porque ahí si ya no sería factible en lo posterior hacer el parque, eso si les pido se comprometan ahora, porque cada uno de ustedes sabe lo que estamos pidiendo desde hace mucho tiempo. El Lic. Walter Narváez: Yo no me comprometo, porque los compromisos son ante la ciudadanía, pues qué sería si nos comprometemos con cada comisión general que asiste. Obviamente si está un terreno en cuestión hay que detener cualquier proceso, pero eso no es de comprometerse, sino de hacer el procedimiento que corresponde. **SEXTO PUNTO.- Conocimiento del informe de actividades de fecha 25 de julio del 2019, presentado por el Ing. Homero Niama, coordinador de la Sub comisión de la Feria Agropecuaria y Taurina con motivo de celebrar los 75 años de cantonización de Chunchi.** El Lic. Walter Narváez: Es conocimiento de las actividades que ha presentado el señor Concejal, lo ideal era que exista rubros y eso es importante por eso era que se traía a sesión porque se debe establecer rubros para poder hacer el pago. Compañeros aquí yo quiero hacer una observación, la experiencia me permite manifestar que muchas veces por más pequeño que sea el monto de pagar debe reflejarse, porque caso contrario después viene alguien con una factura y el presupuesto de fiesta ya está cerrado y existe malestar del ciudadano que dio el servicio, por eso es importante que quien estuvo a la cabeza, presente un informe pormenorizado de gastos para poder garantizar que todo sea pagado en la forma que sea procedente, si con recursos del municipio, si con recursos privados; por eso compañeros era importante traer esto acá para hacer la observación a todos que cuantifiquen los gastos y si es posible adjuntar documentos o por lo menos determinar el monto de gastos. El Ing. Jorge Luis Ortega: En realidad como delegado de su persona señor alcalde a la Comisión de Promoción Cívica, Cultural, Deportiva y Turística por aniversario de cantonización, si quisiera que se viabilice esta situación, tal vez por lo que fue la primera vez que estamos en este asunto de fiestas, tal vez no se lo estaba realizando de la mejor manera, pero lo estamos subsanando muchas situaciones, pero en realidad se hizo un procedimiento por compras públicas, hubo un proveedor que ganó, se realizó todo el procedimiento, entregaron el anticipo de 28 ó 29.000 USD; luego de eso se debía de hacer un acta indicando que las diversas actividades que se realizó estaban a entera satisfacción del gobierno municipal, que lo realizó el administrador del contrato, el Ing. Santiago Pérez; una vez realizado eso se tenía que hacer el desembolso del saldo, pero la compañera jefa financiera nos manifestó que mientras no hayan los justificativos del resto, no se puede dar y no se ha venido dando hasta el momento de hoy. Hasta ahora no se puede cancelar ni alimentación, ni imprentas, ni ampliaciones móviles y fijas, es justamente por eso, si no se cancela, difícil que entreguen ellos las facturas, entonces doña Nelly manifestó que tiene que ser el desembolso justo lo que se va a pagar, pero no puede ser eso porque en la contratación dice que se da el anticipo y tiene que entregar el saldo indistintamente si se



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

sugerencia ni corrección. **QUINTO PUNTO.-** Conocimiento y Resolución del Oficio N°190 de fecha 20 de septiembre de 2019, suscrito por el Abg. Marco Sanmartín, en el que pone en conocimiento que en la administración anterior se ha extraviado documentación pertinente para resolver una regularización de superficie de un predio perteneciente a la Sra. Getrudis Loja, cuya resolución está pendiente.- Lic. Walter Narváez.- Bien compañeros primeramente quisiera que el compañero secretario nos dé más detalles de cómo se determinó que los documentos han sido extraviados, Abg. Marco Sanmartín.- Si señor alcalde, el señor arquitecto quien está trabajando con la parte afectada, se acercó a secretaria a solicitar se le dé información acerca de un proceso de regularización del predio de la señora Getrudis Loja Guamán, inmediatamente a través de secretaria se hizo la búsqueda de los documentos pertinentes para esta regularización, sin poder encontrar dichos documentos originales, así mismo se pidió a la señorita asistente de alcaldía que verifique si es que en alcaldía se encontraban los documentos en mención, así mismo fue imposible recabar estos documentos, dejando constancia de que toda esta petición fue solicitada en la administración anterior, sin que podamos haber recabado los documentos originales, así mismo secretaria en consideración de que no se pudo encontrar la documentación original, se procedió a recabar copias simples de todos los informes tanto de los departamentos Jurídico, cuanto a los departamentos de Gestión Ambiental y Planificación, con el fin de poner en conocimiento en el seno del Concejo y se pueda dar atención a la petición de la señora Getrudis Loja, es todo cuanto puedo manifestar señor alcalde. Lic. Walter Narváez.- Bien señores concejales esa es la forma como se ha estado administrando el Municipio, puede ser caso fortuito, puede ser caso voluntario, el extravío de documentos. Me gustaría que esté con nosotros el Arquitecto Calle, la Ingeniera AVECILLAS y la Abogada para que nos den más explicaciones sobre este tema. Ing. Carolina AVECILLAS.- Buenas tardes con todos, a petición de la máxima autoridad, se va a hacer lectura y conocimiento de lo que fue el informe que emití el 11 de septiembre del 2018 con respecto al trámite de excedentes de la señora Getrudis Loja el cual fue en atención al criterio jurídico para los trámites de excedentes, bajo esta premisa con fecha 24 de agosto se emite el memorando por parte del abogado Cristian Murillo y se entrega a la unidad de gestión ambiental el archivo de la petición presentada por parte de la señora Gertrudis Loja a fin de realizar el informe técnico, en base a esto se realizó la respectiva inspección con el arquitecto Juan Pablo Calle y mi persona al predio de la señora Gertrudis Loja, en el cual se observó lo siguiente: Los predios se encuentran en el sector Sagüin Alto perteneciente a la parroquia Llagos, área rural del cantón. La propiedad en su parte baja tiene intervención agro pastoril con la presencia de ganado lechero y cultivos de pasto, se evidenció la presencia de cobertura nativa rodeando el río Guabalcón y dos quebradas naturales que atraviesan el predio en su parte media, dicha cobertura abarca una superficie de 37, 4 hectáreas y las cuales tienen importancia ambiental como franjas de protección ribereña a los cuerpos de agua, se observó que a partir de los 3250 metros sobre el nivel del mar la cobertura de páramo nativa está intervenida con siembra de pastos, árboles de pino y ganado vacuno. También se evidenció que 65 hectáreas poseen la vegetación de páramo apto para la conservación de los mismos ya que estas se encuentran en el margen de los 3500 metros sobre el nivel del mar. Por lo que es una zona considerada de alta importancia ambiental ya que la vegetación del páramo cumple funciones vitales como son: las de recarga hídrica, fuentes de agua natural para la población que habita en las zonas bajas. Adicionalmente la



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

zona de páramo es considerado como un ecosistema vulnerable, ya que posee características o recursos singulares muy susceptibles a cualquier intervención de carácter antrópico. Bueno como conclusión el predio está dividido en tres partes, la que es la parte que ahorita está intervenida como zona agrícola, la zona que está como franja de protección ribereña a dos cuerpos de agua y la zona del páramo que está intacta, entonces en base a esas observaciones y también en base a lo que es la normativa ambiental vigente que es el: Código Orgánico Ambiental, el mismo que en varios de sus artículos como es el 56, 57, 59, 61, 40, 99, 101 y 105; hablan sobre los ecosistemas de páramo los ismos que van a estar bajo protección del estado. Entonces como recomendaciones, en virtud de que el predio inspeccionado y con petición de excedentes presentado por la señora Getrudis Loja, posee tres tipos de zonificación, lo que es zona agrícola, zona de protección de cuerpos de agua y zona del páramo apta para la protección se recomienda lo siguiente: En cumplimiento a lo estipulado en el Código Orgánico Ambiental, en el Registro Oficial Suplemento 983 del 12 de abril del 2017, en sus artículos 59, 61, 99, 100 y 101; al igual que cumplir con el legado de evitar la expansión de la frontera agrícola en zonas con ecosistemas frágiles como son los páramos, no se podrá proceder con el trámite de excedentes de 65 hectáreas que representa un ecosistema de páramo que se encuentra óptimo para su protección, por lo que deberá pasar a ser dominio público con fines de protección, al igual que se requerirá su reintegración al Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial. Para el caso de 37 hectáreas que forman parte de la zona de franjas de protección ribereña de los cuerpos de agua, así como las laderas escarpadas naturales, podrán ser sujetas a trámites de excedentes únicamente si la peticionaria previo al otorgamiento del territorio, realice "Una Servidumbre Ecológica Voluntaria" a favor del GAD municipal, según lo determina el Código Orgánico Ambiental en el artículo 61 que menciona lo siguiente: De las servidumbres ecológicas voluntarias y obligatorias.- Las servidumbres ecológicas son un gravamen constituido por acto voluntario del propietario de cualquier predio sobre la totalidad o una parte de dicho predio llamado predio sirviente a favor de personas naturales o jurídicas, para fines de conservación y protección de especies, ecosistemas, recursos naturales, belleza escénica, valores ecológicos esenciales u otros valores culturales, socio culturales o genéticos. Las servidumbres ecológicas obligatorias son franjas de protección ribereña a los cuerpos de agua, así como las laderas escarpadas naturales, la cobertura boscosa o vegetación natural. De las servidumbres ecológicas solo puede ser objeto del aprovechamiento de productos no maderables, de simple recolección o de usos no consuntivos; y tres, será sujeto al trámite de excedentes únicamente 30 hectáreas que se encuentran actualmente con uso agrícola según el mapa adjunto, en caso de que la peticionaria acceda al trámite de servidumbre ecológica permanente, se le podrá otorgar adicionalmente 37,4 hectáreas con la prohibición de expansión de la frontera agrícola en la franja de protección y con las restricciones que menciona el COA en el artículo 61, lo que nos daría un total de 67.68 hectáreas. Está con la sumilla del arquitecto y mi persona, el registro fotográfico y en lo que es la parte del mapa aquí están las 65 hectáreas que es la parte neta del páramo la parte amarilla, la parte que está con color violeta es la parte de protección ribereña del río; y, únicamente el predio que pueden utilizar los señores es la parte que está sin color, dentro de los límites de color azul, entonces dejo en su consideración el trámite, ya que según el criterio nuestro puede ser que se otorgue únicamente donde ya está con uso agrícola y no se incluya lo que son las 37 hectáreas, con



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

las 65 o a su vez si se da el trámite de excedentes con la servidumbre, se podría otorgar las 37 con lo que son las prohibiciones y la parte de intervención que son 30,27 hectáreas. Eso en cuanto a la parte técnica. Arquitecto Juan Pablo Calle.- Señor alcalde, señores concejales buenas tardes, compañeros presentes, el trámite inició en el 2017 entonces ya son varios años que se ha retrasado en darle la adjudicación o una solución, se hizo una primera inspección el 18 de octubre del 2017 con el informe 141, verificándose que el plano presentado por la señora Gertrudis Loja es el correcto, es bastante extensa el área que tenemos son 178 hectáreas, las cuales ellos tienen incluso cercado, tenemos el plano aquí que se presentó, se pasó un informe justamente para que se vea la parte legal por cuanto esto está en la zona del páramo y en las riberas del río, no se tuvo respuesta hasta que nuevamente la señora Gertrudis Loja pasó otro oficio el 15 de septiembre del 2018, nuevamente se volvió a hacer otra inspección conjuntamente con el arquitecto quien es la persona que realizó el levantamiento, se volvió a pasar el informe para que nos den el criterio jurídico y ahí fue cuando se obtuvo el memorando 1801 del 2018, emitido por el abogado Cristian Murillo para hacer una nueva inspección, hicimos en conjunto la inspección con la ingeniera Avecillas que es lo que les acabó de exponer, todo esto en base a lo que determina la Ordenanza de los excedentes, entonces estamos igual a la espera nuevamente del pronunciamiento jurídico para ver si esto se le adjudica o no, nosotros hemos realizado ya los correspondientes informes, son tres inspecciones que se han realizado y de aquí queda ya la parte legal, nosotros también conjuntamente con la ingeniera se hizo el informe ya determinado la Ley, el Código Orgánico de Ambiente, en lo que determina la ordenanza y también lo que es la Ley de Tierras, eso nada más quería acotar señores concejales y señor alcalde. Lic. Walter Narváez.- bueno de acuerdo a la normativa nosotros podemos recibir al arquitecto que pedido en una comisión ser recibido acá, señor arquitecto le explico que Usted tiene vos, no tiene voto como es obvio, nos reservamos el derecho de luego de escucharle a Usted tomar las decisiones pertinentes así es que si tiene que hacer alguna explicación pues hágala. Arq. Oswaldo Lata.- señor alcalde, señores concejales, compañeros técnicos del GAD Chunchi buenas tardes, primeramente darles las gracias por habernos recibido aquí, en los dos años que parece que llevamos en este trámite y es la primera vez que nos reciben y tengo el gusto de estar sentado aquí en la sala de sesiones, también pertenezco un poco a esta tierra ya que mi madre es de aquí de Chunchi y por situaciones de la vida vivo en otra ciudad, señor alcalde muchas gracias quiero explicarle el asunto, parece que está muy claro el pronunciamiento de la Ing. Avecillas y del Arq. Calle solo quiero acotar algo; si bien es cierto yo vengo desde hace dos años y un poco más en el trámite patrocinando a mi pariente la señora Gertrudis Loja Guamán, y nosotros en primera instancia ya como decía el señor arquitecto, hemos hecho ya inspecciones previas teniendo informes favorables y adjudicación de las 178 hectáreas, aquí yo tengo los informes tanto de jurídico como de planificación que bueno no se dio trámite por algún motivo como explicó el arquitecto, luego de un tiempo el Dr. Carlos alcalde de ese tiempo pidió un pronunciamiento jurídico, no tenemos la presencia del compañero pero él estuvo aquel tiempo encargado y pidió que se haga una inspección con la ingeniera de la UGA, y nosotros accedimos porque así tiene que ser, que todo sea transparente y quede claro, quienes hicieron la inspección y de ahí sale la última resolución, la que yo respeto mucho la situación. Yo pido ahora de la manera más comedida que se resuelva ya esto porque señor alcalde, estoy ya demasiado tiempo en este trámite, estar



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

viniendo cada semana a estar tocando las puertas, gracias al señor secretario que me ha abierto las puertas y me ha ayudado mucho porque otros me han cerrado las puertas, el asunto es el siguiente: el predio, la parte alta donde la ingeniera señala sesenta y algo de hectáreas es una zona de páramos, nosotros tenemos ahí sembrado pino, bueno al menos se compró de esa manera, hay un convenio con el medio ambiente de esas 67 hectáreas que no me va a dejar mentir la ingeniera, inclusive para talar esos árboles tenemos que pedir autorización al medio ambiente para luego suplantar por vegetación nativa, la ingeniera habla de tres zonas o tres etapas, yo digo la primera y la segunda prácticamente estamos utilizando en parte de cultivos y potreros, que se puede realizar una inspección si se queremos ya resolver esta situación, se podría realizar una inspección con algún delegado de los concejales y los técnicos que de esto ya conocen, entonces en base a ese levantamiento que hicimos con mi persona en ese sector, justamente hay dos ríos que el uno colinda a la propiedad y el otro le cruza, nosotros en el plano del levantamiento que hicimos, algo conozco del tema porque yo he trabajado en dos administraciones municipales en los GADs y hay que ser respetuosos con la naturaleza ¿no es cierto mi estimado señor alcalde?, entonces nosotros dejamos ya antes del levantamiento y le consta al arquitecto, una protección de una franja de casi 20 metros del lado del eje de la quebradita de lado a lado, que eso no está tomado en cuenta en las 178 hectáreas señor alcalde y señores concejales, nosotros ya dejamos esa protección entonces yo pido de la manera más comedida, yo me acojo a todo, y así soy respetuoso a las ordenanzas, yo pedía a la ingeniera que la parte alta del páramo nos adjudiquen, nosotros más bien conservamos y cuidamos porque para ingresar a esa parte alta se puede o podemos ingresar solo por el predio y no me van a dejar mentir, no hay otro ingreso, inclusive digo que en nuestras manos se va a conservar esta situación ¿Por qué?, porque si los árboles de pino se conservan y no hemos talado porque tenemos que pedir permiso al medio ambiente, eso quiero pedirles a Ustedes que si hay de que quede con una restricción de una servidumbre como dice la ingeniera la parte alta de los páramos. Que más que nosotros para cuidar, a no ser que el momento que se de paso a esto se ponga una aclaratoria de que Ustedes tengan acceso por un vía interna que tenemos nosotros que les digo señor alcalde es la una vía de acceso, que también eso nos ayuden en la servidumbre con prohibición que ese páramo, esa parte alta se conserve, que ofrezca la señora pero que se no se toque y que al momento que se quiera ingresar se haga un comunicado y la otra parte creo que de las 30 y algo de hectáreas que no hay inconveniente, pero hay otra parte que decía la ingeniera de la restricción de las 37 hectáreas y eso si pido porque yo hice el levantamiento conozco y realmente en las 37 hectáreas también tenemos potrero, bueno la parte alta hemos cultivado un poco porque no hemos hecho mucha infracción al medio ambiente, sino estamos cultivando potreros ya que lo único en lo que se utiliza es en potreros, en la parte baja se cultiva un poco productos de la zona pero la parte alta se mantiene, nosotros señor alcalde y señores concejales hemos mantenido la propiedad inclusive la vegetación nativa los años que está en manos de la señora Gertrudis Loja, el páramo no se ha tocado, entonces ese es mi pedido señor alcalde que si hay la posibilidad que la parte alta se le adjudique a la señora pero con la restricción que no se puede tocar. Bueno Ustedes tienen la palabra y si ya se queda con Ustedes pues el acceso tiene que ser por el predio de la señora porque no existe otro acceso y por favor que las 37 hectáreas, yo muy respetuoso a eso, también que se nos adjudique con esa restricción de servidumbre, porque hay que ser respetuosos pero ya le digo también que en esa área de las 37 hectáreas



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

también hay potreros. Nosotros somos los únicos que utilizamos porque hay una pendiente muy pronunciada, donde por eso dejamos 20 metros a cada lado de vegetación, entonces por eso estamos absolutamente todo. Eso es lo que puedo manifestar señor alcalde quizás ya las quejas que lo he hecho con anterioridad yo creo que quedaron para el pasado, el hecho que Usted me haya permitido estar aquí con Ustedes yo creo que se va a resolver esta situación, y estoy muy contento por eso y nada más que agradecerles por recibirnos aquí, yo sé que Ustedes con conocimiento de causa con el apoyo de los compañeros técnicos, jurídico, planificación y el medio ambiente van a sacar el mejor resultado para nosotros, yo sé que la intención de Ustedes no es perjudicar en este caso a la propietaria que está a disposición de ese terreno y por último quisiera aclarar que nosotros nos regimos a las escrituras señor alcalde y concejales, que dicen los linderos son por ahí por eso es que nos atrevimos quizás a hacer ese levantamiento; porque inclusive hay un colindante que ya tiene adjudicado la parte del páramo se llama Sr. Jorge Espinoza que yo mismo hice el levantamiento, inclusive está mucho más arriba y bueno eso ya es un tema a parte que no me compete pero él ya tiene adjudicado, eso es todo señor alcalde y nuevamente agradeciéndole por permitirme estar aquí. Lic. Walter Narvaéz.- bueno arquitecto primero, nosotros estamos acá desde el 15 de mayo y no se le ha dado trámite porque la documentación de acuerdo al documento que nos da el señor secretario en el explicativo para poner a consideración de sesión, estuvieron extraviados los documentos, el señor secretario ha tenido que sacar copias simples de todo el expediente para retomarlo. Lo que sí, habría que evidenciar cual es la posición del Gobierno local, primero el servicio atención al ciudadano como se merece, acá nosotros no somos otra cosa que funcionarios públicos y estamos al servicio de la colectividad, obviamente nosotros fundamentamos cualquier resolución en los informes ambiental, en el informe de planificación, del departamento jurídico y por sobre todo buscar sembrar conciencia ciudadana. Lo que está pasando en el ambiente no acá sino en el mundo, es terrible las predicciones al 2.050 que no estamos muy lejos son terribles, producto del calentamiento global, este problema tremendo del irrespeto a la frontera agrícola y tenemos que buscar mecanismos para que al menos en la zona nuestra se busque mecanismos para que no sea tan fuerte la situación que se nos va a presentar, de hecho somos convidados de piedra, vamos a sufrir las consecuencias de lo que han hecho los países industriales, en fin pero también nosotros tenemos responsabilidad. Yo he recorrido por esa zona, ahí había un bosque enorme que baja el agua a Compad a Paccha y eso fue deforestado, había unos árboles de quinua que dos personas tenían que abrazar para cubrir el área y todo esto ha sido destrozado, ha sido devastado. Considero que, bueno; la situación agrícola también nos llama la atención la producción la seguridad alimentaria, pero todos los que han hecho agricultura aunque no sea un agricultor de profesión, sabe que sembrar en el páramo es para cuatro, cinco o seis cosechas no más, cuando le llaman el desmonte o la primera vez la producción es buena luego viene un descenso y lo que termina siendo son espacios de gullillo pero no cultivos, de una hierba que no sirve para nada, pero el daño ya está hecho. Ha sido oportunidad arquitecto Lata de recibirle a Usted acá, de escucharle. Nosotros vamos a tomar una decisión de manera inmediata, de pronto tendrá que salir una comisión porque el abogado que firmó el documento ya no está, ahora está la abogada Mayra Procel, entonces yo quiero el criterio ratificándose o rectificando posiciones, en el lapso no mayor a unos quince días, para que a su vez se dé el trámite correspondiente el que determine el Concejo para notificarle a



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

Usted, pero que va a tener una respuesta de hecho va a tener. La resolución permítanos tomarla. Arq. Lata.- estoy de acuerdo como dije fui funcionario en dos administraciones municipales y por eso conozco un poco más de las ordenanzas y soy respetuoso por eso; y, si le pido mi estimado licenciado de que hagamos una inspección final por el bien de todos, bueno los compañeros que están aquí ellos conocen, pero quisiera que la doctora también ya que ella tiene que emitir su criterio jurídico y quisiera que antes que emita dicho criterio, yo si quisiera estar presente en esa inspección con la compañera Procel, pero no quiero interponer ante nada simplemente Ustedes son los que tienen la última palabra y que se tomen las mejores decisiones. Yo conozco la parte Tambo-Cañar la frontera agrícola la parte del cantón El Tambo está llegando ya hasta Culebrillas, yo conozco mucho del tema y lo único que le pido es que esta parte alta boscosa que se conserve y si se puede adjudicarle a la señora con un total de 90-95% que no se toque ahí, realmente que estén en una mano es mucho mejor que esté ahí como municipio, yo si me hecho la pregunta. ¿Cuándo el municipio va a intervenir, va reforestar? Entre las causas póngale que la señora reforeste vegetación nativa, lo que inclusive ella está de acuerdo, que hagamos un convenio con el medio ambiente, que se le dé un plazo de equis años y que se siembre. Lic. Walter Narváez.- en el informe por favor, que vayan el tipo de recomendaciones que consideren pertinentes tanto de ambiente, Ustedes saben que en mi administración hay una apertura total y hay un respeto a las disposiciones tanto de Ordenanzas como de la Ley y que puede ser incluso abogada si es que no se cumplen con algunas disposiciones de así sugerir la Comisión se puede revertir. Que se establezca con claridad que si no se cumple con los compromisos establecidos se revierta en beneficios del Gobierno local, así es que con eso agradecemos su presencia y vamos a continuar con la sesión para dar la resolución. Bueno señores concejales ese es el procedimiento, se escucha a la persona que quiera emitir sus criterios acá, pero obviamente no se puede resolver en presencia de ellos porque puede ser un motivo de presión en la resolución; eso es lo que dispone tanto la ordenanza como el COOTAD. Así es que ahora si resolvamos sobre el tema: ¿se forma una comisión para la verificación final?, Ing. Homero Niama.- si ya fijemos fecha de una vez. Lic. Walter Narváez.- ahora una cosa fundamental compañeros, debe prevalecer el criterio técnico, jurídico y principalmente el criterio técnico ambiental debe ser absolutamente fundamentado, no actuando con el corazón sino con la razón, lo que está pasando en el país es grave y nosotros tenemos que buscar algún mecanismo para proteger lo que queda, lamentablemente si Ustedes se van por Culebrillas ya dimos un recorrido la otra vez, vemos que ya está cerca de culebrillas hay un señor Guillén del Tambo que prácticamente a lotizado todo lo que es el páramo en la parte de allá y acá de alguna forma hemos peleado para preservar, pero ya vimos lo que ha pasado, está alambrado ahí está una fuente de agua, lamentablemente no está acá el señor vicealcalde, nosotros estuvimos el 8 de agosto por Seteleg-Culebrillas, ayer recién se ha dado el informe que tiene algunas recomendaciones; recomendaciones que habrá que acogerlas, hay el informe del Consejo Provincial yo he pedido primeramente, que seamos serios en lo que se hace, Ustedes vieron que nos ponen el límite más allá de lo que sería Paredones y eso nos ocasionaría graves inconvenientes con Cañar, por el origen de la cultura Cañari, porque he leído muchos textos históricos de Cañar, ellos le tienen como un símbolo no solamente de origen sino espiritual y que no podríamos meternos en eso, eso yo explicaba en una sesión de que hay que ser mucho más serios cuando se haga una planimetría, no nos podemos aventurar porque eso puede ser un detonante para que exista



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

dificultades mayores. Las resoluciones que se adopten compañeros concejales no debe tener carácter político-electoral sino de responsabilidad, porque esto garantiza que para nuestros nietos podamos dejarles mínimamente el agua. Lamentablemente a estas alturas miren lo que estamos viviendo en este momento, el otro día estuvo aquí toda una delegación de Llagos, 36 adjudicaciones de agua prácticamente están dejando sin caudal el río Angas y se va a quedar sin agua Joyagshí, Llagos; ni agua de riego con dos canales habilitados "Angas-Sulchán" y "Angas-Socavón", ninguno de esos dos canales van a aquedar con servicio porque el agua ya no hay ya dieron otro curso, hay tanta irresponsabilidades de las autoridades de SENAGUA que con solo cambiar el nombre, de pronto ni siquiera salen hacer un recorrido y si salen primero está la coima y eso ha hecho prácticamente, se pongan al punto de una confrontación a dos sectores a una población de Cañar y a una población de Chimborazo, entonces toda resolución de defensa de los intereses del cantón, no deben tener el tinte electoral todo tiene su momento, todo tiene su etapa y en la medida que se actúe responsablemente el pueblo reconoce. Debe ser este un referente un ejemplo, de las acciones que nosotros debemos tomar con respecto a esta situación, prevalecerá nuevamente el criterio jurídico, lo que si en términos jurídicos se debe establecer tan claramente en los documentos, que lo que no se considere propio para adjudicar que se respete; y, si tenemos que hacer georreferenciado unos plintos de cemento, como puntos de referencia para que si un día vemos que conste en el documento si así pasa, de que eso revierta, que sería la única forma de controlar de que se respeten las resoluciones que hacen. Porque si no dicen, no hay ningún problema ya vamos a hacer así nomás y después de un tiempo como va a ser difícil de que estén cada cierto tiempo haciendo visitas, ya habrán pasado eso hace rato y eso se va de manera indefinida por eso será necesario que ustedes determinen en donde se debería hacer estos plintos de cemento de hormigón georreferenciado a donde no se deben avanzar, si es necesario en tres o cuatro partes eso que se lo haga. Pero tiene que garantizarse que las resoluciones de Concejo se cumplan a raja tabla y no solamente un simulacro, se mantienen tres, cuatro, cinco meses, un año y después penetran inmediatamente, eso es lo que está haciendo este señor Padilla destruyendo absolutamente el páramo. Y ese recorrido debería ser compañeros aprovechar también para ver cómo está el resto de situaciones, porque eso también incluso presentar a la Asamblea, a los asambleístas para que si es necesario conminen a los que están adjudicando tierras por encima del COOTAD que da la misma Constitución que ya no se debe utilizar como tierra agrícola, así es que esa sería la decisión entonces la reunión de la comisión sería para el miércoles 2 de octubre, la comisión pueden ser los señores concejales. Ing. Homero Niama.- señor alcalde me parece que con una sola presencia nuestra no va a ser suficiente visitar toda esta área, más bien a los compañeros técnicos deberían adelantarse un día antes a lo mejor para que nos den una idea mucho más clara. Lic. Walter Narváez.- Es que ya existe el levantamiento señor concejal, ya existe toda la información y lo que van Ustedes es a verificar lo que están informando tanto el arquitecto Calle como la ingeniera, ellos apelan que: ya en parte que consideran reserva dice ya existe pastos, verifiquemos si es así y si eso ha sido posterior a su visita entonces, automáticamente se le quita el espacio, porque Usted ya visitó ya se dispuso y de pronto se está ya irrespetando. Ustedes saben que en una parte alta el pasto crece rápido y ya es un año, por eso es importante solamente la verificación del levantamiento técnico que han hecho Ustedes. Abg. Mayra Procel.- entonces la comisión la conformaríamos los señores concejales, el arquitecto Carolina y mi



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

persona, miércoles 2 de octubre ¿a qué hora salimos de aquí? Lic. Walter Narváez.- yo preferiría salvo el mejor criterio que sea no muy pronto porque ahí no coge el sol muy pronto, Ustedes van a tener tranquilidad de recorrer porque el sol allá más o menos coge 9 de la mañana pero ya en la tarde si es fuerte porque es del otro costado. Abg. Mayra Procel.- entonces a las 7 de la mañana. Lic. Walter Narváez.- otro trabajo decir aquí van unos pleitos de cemento o acá, y de aquí le anuncian ya a la persona, porque es como que Ustedes estuvieran ya resolviendo, si es que yo estoy acá igual les acompaño, entonces es como que tomamos ya una decisión, para eso van los señores concejales. Abg. Mayra Procel.- en la recomendación ya se vendría más o menos en donde podrían ir los puntos. Sr. Henry Vega.- pero serían algunos por ejemplo a la orilla de la quebrada es una franja bien larga. Lic. Walter Narváez.- pero tengo entendido que hay un levantamiento ya en coordenadas y lo que solamente correspondería es decir por ejemplo ellos dicen: No, parte del territorio que la ingeniera considera una reserva dice no ya son pastizales. Ing. Carolina Avecillas.- es porque seguramente ellos a lo que ya fuimos, fueron viendo que no se les va a adjudicar y fueron abriendo expandiendo. Lic. Walter Narváez.- entonces lo que se va a verificar prácticamente es eso porque menos mal planificación sigue, ambiente sigue entonces está clara la situación; lo que habría es verificar que eso es lo que sucedió y simplemente tomamos medidas más radicales porque nos están engañando desde ya. Ing. Carolina Avecillas.- bueno según lo que dice la Ley de tierras: "Sobre los 3300 metros ya no se puede adjudicar. Arq. Juan Pablo Calle.- y esto está a más de 3500 más o menos y ya está intervenido están sembrando en la casa, bueno parece que es los 3300 justo en el límite. Ing. Homero Niama.- ahora se me viene a la mente la pregunta, el señor nos propone que le adjudiquemos cierta parte de terreno de estas hectáreas y en el supuesto que nosotros lo hagamos ¿Quién nos garantiza, mañana más tarde que eso se mantenga en la parte ecológica, en el supuesto que pase del propietario? Entonces ahí deberíamos poner unas cláusulas, para decir que esto se mantendrá así pase de dueños como. Lic. Walter Narváez.- Es que la adjudicación que se hace tiene sus cláusulas, entonces en la adjudicación lo que van a hacer el rato que vendan, es pasar en las mismas condiciones o sea no puede variar eso, porque la adjudicación tiene observaciones, tiene cuestionamientos, tiene responsabilidades, entonces le pasamos así. Si alguien está interesado en comprar así que lo haga, pero ya está documentado. Arq. Juan Pablo Calle.- adicional a esto, la Ley del Código Orgánico de Ambiente no permite la división a partir de los 3300, no podrían dividir esa parte de arriba que ya están utilizando en el caso que quisieran vender o con esos fines estarán publicados. Lic. Walter Narváez.- ahora si es que la Ley dispone hasta los 3300, recuerden Ustedes que en derecho se hace sólo lo que manda la Ley, si es hasta 3300 ahí nos quedamos porque más allá de eso estamos infringiendo la Ley. Su informe, el informe de los concejales lo que haría es infringir la ley porque que estamos yendo más allá de lo que determina. Ing. Carolina Avecillas.- hay una casa que tienen los señores está a unos 3200, 3300 metros ahí está, pero para arriba ya está intervenido la zona de pastizales, ósea nosotros lo que prácticamente fijamos aquí fueron los 3500 msn que están intactos, pero en realidad si vamos ya a lo que es la Ley de tierras incluso sería hasta la parte más baja, serían más hectáreas. Lic. Walter Narváez.- bueno lo que dice el arquitecto Lata me parece bastante coherente pero él no es el comprador, él es un profesional contratado, puede ser un interlocutor pero él digamos no es quien se va a responsabilizar, dirá: yo cumplí con mi trabajo, hice el levantamiento, fui interlocutor al municipio para darles una explicación



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

pero no más, Ing. Carolina Avecillas.- igual si en algún momento, bueno igual debería haber algún informe para lo que es solicitar al ministerio de ambiente, que incluya este territorio en lo que es protección, como área protegida por interés, por lo que es ecosistema frágil. Entonces esto desde ahorita va a quedar más que claro que esto va a ser protección hídrica, ósea propiedad del Estado y es mucho más fácil que para cualquier seguimiento, para que el mismo ministerio pueda hacer más proyectos incluso, es mucho más fácil que se propiedad del estado que sea propiedad particular donde ya tienen que pedir permiso, tienen que estar haciendo asociaciones, convenios con los propietarios que va a dificultar. Lic. Walter Narváez.- el tema es que el ministerio de ambiente está herido de muerte, está cada vez con menos técnicos, ya no hay guarda parques, hay poco guardabosque y guarda páramos se está eliminando prácticamente; entonces hasta qué punto sería recomendable cuando el ministerio ya prácticamente está agonizando. Yo pienso más bien, de todas maneras podríamos hacer la gestión y si más apura podríamos invitar a alguien de ellos, a un funcionario de allá del ministerio de ambiente, de los pocos que sobreviven para que puedan igual hacer una verificación, ojalá como es miércoles alguien de tierras, porque hay gente que hace muchas veces en el escritorio, no conocen territorio y dicen: se adjudica pese a que tienen curvas a desnivel que marca altura, sin embargo ignoran eso, yo he visto cómo se estaba fusionando la escuela de Chaguarpata con la de IngalomaP, decían que en línea recta hay alrededor de tanto, lo que representa que en 20 minutos un niño ya estaría arriba y digo ¿Qué les hace suponer así?, me dice aquí con el escalímetro, vea aquí tranquilamente pueden llegar. Eso es lo que yo fustigo, la burocracia, yo quisiera ver si ellos en 20 minutos pueden llegar allá, pero decía así es en línea recta. Entonces por eso yo tengo mis dudas, invitemos a alguien ya voy a llamar yo a la ingeniera Germania Ramos para que venga, para que se resuelva. Entonces compañeros con eso avanzamos a un siguiente punto. Sr. Henry Vega ¿Y de la Junta Parroquial? porque también ellos tienen hecho los PDOT y no sé hasta donde tengan como franja agrícola o límite. Lic. Walter Narváez.- si sería interesante invitarles a ellos. **SEXTO PUNTO.-** conocimiento y resolución del oficio N° 54-UT de fecha 2 de septiembre, suscrito por los ingenieros Fredy Ortiz y Santiago Pérez, en el cual presentan el Plan Anual de Intervención para el año 2020. Lic. Walter Narváez.- de que podamos incluir por ejemplo apoyos artísticos, hay un muchacho del cantón Juan Moreno que ha hecho canciones para Chunchi y sus parroquias, que debe tener algún costo tanto la grabación como también la composición, pidió el apoyo y yo le pasé a la señora Jefe Financiera, ella me contestó que no está contemplado y no se le puede apoyar; para mí me parece una barbaridad, como no se le puede apoyar a un talento local que está prácticamente haciendo un esfuerzo intelectual en la producción, no tengo una buena relación con ellos, pero al margen de la buena o mala relación me parece un esfuerzo lo que están haciendo y debería decirles de alguna forma de decirles les apoyo aunque sea con esto, con unos 500 dólares; hay otro, un historiador que también ha hecho un disco para Chunchi, pide apoyo y tampoco existe. Y cuando nosotros solicitamos el apoyo a los Gobiernos locales es de ida y vuelta, yo le solicito pero ellos también nos solicitan y tampoco está contemplado, yo he venido atendiendo de todas maneras pero con aplicación a mi bolsillo. Piden una intervención por ahí artística y se han ido al menos dos o tres veces, grupos pero con aplicación a mi bolsillo y son \$ 500 dólares, \$ 500 dólares y \$ 500 dólares, entonces yo pienso que se podría de alguna forma considerar un rubro, aunque sea pequeñito que permita para aporte cultural y para participación en otros sectores, como